COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 20.5.2026
COM(2026) 256 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica

{SWD(2026) 134 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. COMPONENTE 1.1: RENOVACIÓN

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se centra en la renovación de edificios privados y públicos. El principal objetivo del componente es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. Estos incluyen, en particular, los edificios públicos, las infraestructuras sociales y las viviendas, y, de manera más general, los edificios de menor rendimiento en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar las oportunidades de empleo y el crecimiento en la construcción sostenible, así como a la resiliencia social mediante la reducción de la factura energética.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-1.01: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca

La medida se compone de tres subreformas y tres subinversiones cuyo objetivo general es proporcionar incentivos de renovación más eficientes y acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética en Flandes. La primera subreforma consistirá en i) la creación de una ventanilla única, un mecanismo regional único que permita la concesión de subvenciones para la eficiencia energética residencial y privada y las renovaciones de energías renovables ejecutadas por contratistas de edificios a partir de julio de 2022. La subreforma ii) contendrá la revisión del sistema de subvenciones de la etiqueta energética para apoyar las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético. La subreforma iii) contendrá la revisión del sistema de apoyo a la renovación para las baterías domésticas y los dispositivos de control inteligentes para las bombas de calor, las calderas eléctricas y la calefacción de almacenamiento eléctrico. Las tres subreformas entrarán en vigor a más tardar el 1 de abril de 2022. La reforma irá acompañada de tres subinversiones como parte de la inversión 1A: I) subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables, así como subvenciones por grupos destinatarios para viviendas privadas que acompañan a la subreforma i); II) apoyo a través del sistema de subvenciones de la etiqueta energética para las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético de las viviendas privadas que acompaña a la subreforma ii); III) subvenciones a la batería doméstica para viviendas privadas que acompañan a la subreforma iii).

Reforma R-1.02: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta reforma consiste en reformar y fusionar las primas energéticas y las primas de renovación de viviendas en un único mecanismo regional para las personas a partir de 2022. Gracias al sistema unificado, los ciudadanos tendrán una visión más clara del importe al que tienen derecho para sus

obras de renovación y verán una simplificación de los procedimientos administrativos para obtener apoyo financiero a través de primas regionales. Solo un portal web regional informará a los solicitantes sobre las primas disponibles y solo habrá un único procedimiento digitalizado para los ciudadanos. Una inversión complementaria como parte de la inversión 1A apoya las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética. El Reglamento por el que se reformarán los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma R-1.03: «Sistema mejorado de subvenciones a la energía» de la Comunidad germanófona

La medida introducirá un nuevo régimen de primas energéticas en la Comunidad germanófona a partir de julio de 2021. El objetivo del proyecto de bonificación es, en particular, crear incentivos para la aplicación de medidas de ahorro energético y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono en los edificios residenciales existentes en la comunidad germanófona. La reforma tiene por objeto distinguir entre obras pequeñas, que permiten el acceso a primas de manera simplificada, y obras importantes, lo que requerirá procedimientos administrativos más detallados. El Reglamento por el que se reforman los regímenes de subvenciones a la energía para la renovación residencial y privada en la Comunidad Germanófona entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 1A en «Renovaciones de viviendas privadas» (I-1A)

El objetivo de la inversión es estimular la renovación eficiente desde el punto de vista energético de las viviendas privadas y sociales.

Inversión I-1.01: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Flamenca

La medida tiene por objeto estimular y acelerar la renovación energética de las viviendas sociales en la Región Flamenca. La medida consiste en aumentar el apoyo a la vivienda social.

Inversión I-1.02: «Renovación de viviendas sociales» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida tiene por objeto acelerar la renovación energética de las viviendas sociales en la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en la renovación de viviendas sociales en la Región de Bruselas-Capital.

Inversión I-1.03: «Renovación de viviendas sociales» de la comunidad germanófona

La medida tiene por objeto acelerar la renovación energética de las viviendas sociales en la Comunidad Germanófona. La medida consiste en apoyar la renovación de viviendas sociales en la Comunidad Germanófona.

Inversión 1B «Renovación de edificios» (I-1B)

La medida tiene por objeto renovar y mejorar la eficiencia energética de los edificios. La medida consiste en la renovación de edificios.

Inversión I-1.04: «Renovación de edificios públicos» del Estado Federal

La medida de inversión consiste en la renovación eficiente desde el punto de vista energético del edificio de la Bolsa de Bruselas. Esta renovación también puede contar con el apoyo de otros fondos de la UE. Las obras de renovación eficientes desde el punto de vista energético apoyadas por el MRR e indicadas en la orden de compra reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 30 de junio de 2024.

Inversión I-1.05: «Renovación de edificios» en la Región Flamenca

La medida tiene por objeto acelerar la renovación energética de los edificios. La medida consiste en la renovación de edificios en la Región Flamenca.

Inversión I-1.07: «Renovación de edificios — autoridades locales & deporte» en la Región Valona

La medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de los edificios de la región valona. La medida consiste en una convocatoria de solicitudes para la renovación de edificios.

Inversión I-1.08: «Renovación de edificios» en la Región de Bruselas-Capital

La medida tiene por objeto acelerar la renovación energética de los edificios de la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en apoyar las obras de renovación.

Inversión I-1.09: «Renovación de edificios en la Comunidad Francesa en los ámbitos de la educación, el deporte, la juventud y la cultura»

La medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de diferentes edificios de la Comunidad Francesa. La medida consiste en la renovación y construcción de edificios en los ámbitos de la educación, el deporte, la juventud y la cultura en el territorio de la Comunidad Francesa.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	M	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes	Publicación en el Diario Oficial	—	—	—	T1	2022	Adopción por el Gobierno/Parlamento flamenco de una nueva normativa para ofrecer incentivos más eficientes a fin de acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética: I) crear una ventanilla única para las renovaciones residenciales y privadas relacionadas con la eficiencia energética y las energías renovables, ejecutada por los contratistas de edificios, en un único mecanismo regional, ii) revisar el sistema de subvenciones a la etiqueta energética y iii) introducir el sistema para las baterías domésticas y los dispositivos de control inteligentes.
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Reglamento	—	—	—	T1	2022	Entrada en vigor del Reglamento para reformar los regímenes de subvenciones a la energía para las renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital.
3	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a los	Disposición de la ley que indica la entrada en	—	—	—	T1	2022	Entrada en vigor del Reglamento para reformar los regímenes de subvenciones a la energía para las renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad Germanófona.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Comunidad Germanófona (R-1.03)		regímenes de subvenciones a la energía en la Comunidad germanófona.	vigor del nuevo Reglamento						
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (STEP1)		Viviendas	0	64 112	T2	2023	64 112 viviendas residenciales (viviendas privadas y sociales) renovadas. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: Vivienda privada: I) Región Flamenca (R-1.01, subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables): 50 870 viviendas. II) Región Flamenca (R-1.01, régimen de subvenciones energéticas para la renovación eficiente desde el punto de vista energético): 7 560 viviendas III) Región de Bruselas-Capital (R-1.02): 2 343 viviendas Vivienda de protección oficial: I) Región Flamenca (I-1.01): 2 640 viviendas sociales II) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 699 viviendas sociales

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La renovación de 3 339 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y sociales		Viviendas	64 112	201 625	T2	2025	Se renovarán 137 513 viviendas (viviendas privadas y sociales). Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: Vivienda privada: I) Región Flamenca (R-1.01, subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables): 136 059 viviendas. Vivienda de protección oficial: I) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 626 viviendas sociales II) Comunidad germanófona (I-1.03): 68 viviendas sociales III) Región Flamenca (I-1.01): 760 viviendas sociales. La renovación de 1 454 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9	Renovación de viviendas privadas y sociales [R-1.01 (iii)]	T	Concesión de subvenciones para baterías domésticas y aparatos de control inteligente en Flandes		Subvenciones concedidas	0	8 460	T2	2023	Subvenciones concedidas a baterías domésticas para viviendas privadas en Flandes desde el T2 2021.
11	Renovación de edificios públicos (I-1.08)	M	Adaptación de la ordenanza sobre electricidad para introducir una ventanilla única para las renovaciones	Publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza de la Electricidad				T1	2022	Entrada en vigor de la ordenanza eléctrica que define la misión de servicio público de Sibelga, incluida la explotación de la ventanilla única para las renovaciones públicas en Bruselas.
12	Renovación de edificios (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 1)		m²	0	10 800	T2	2024	Estado federal (I-1.04): 10 800 m² de edificios públicos renovados, incluidos 6 264 m² que reduzcan por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la renovación de edificios.
13	Renovación de edificios (I-1B)	T	Renovación de edificios (etapa 2)		edificios	0	138	T2	2025	Se renovarán 138 edificios en la Región Flamenca (I-1.05).

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
14	Renovación de edificios (I-1B)	T	Renovación de edificios (etapa 3)		m²	0	233 555	T2	2026	Se renovarán 233 555 m² de edificios en los ámbitos de la educación, el deporte, la juventud y la cultura en la Comunidad Francesa (I-1.09), de los cuales 49 121 m² reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria. La construcción de 126 212 m² de edificios nuevos alcanzará una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo).
14 bis	Renovación de edificios (I-1B)	T	Renovación de edificios (etapa 4)		m 2	0	214 830	T2	2026	Se renovarán 187 106 m 2 de los edificios de la Región Valona (I-1.07), de los cuales 102 984 m 2 reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria. Se renovarán 27 724 m 2 de los edificios de la Región de Bruselas-Capital (I-1.08) para reducir por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.
262	Renovación de viviendas sociales (I-1.02)	T	Renovación de viviendas sociales		Viviendas	201 625	201 825	T2	2026	200 se renovarán las viviendas sociales. La renovación de 200 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.

B. COMPONENTE 1.2: TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética a fin de seguir reduciendo las emisiones de CO_2, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para adelantar los proyectos de inversión pública maduros.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-1.04: «Marco regulador del mercado H_2»

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento del mercado H_2, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Para el transporte de H2, las nuevas disposiciones legales adoptadas por el Gobierno o los Gobiernos entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-1.05: «Marco regulador para el transporte de dióxido de carbono (CO_2) a través de gasoductos en Flandes» de la Región Flamenca

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el transporte de CO_2 a través de gasoductos, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red.

Reforma R-1.06: «Marco regulador del mercado de CO_2en Valonia» de la Región Valona

La reforma tiene por objeto estimular el desarrollo del mercado de CO_2en Valonia. La medida consiste en revisiones legislativas que establecen un marco regulador más detallado para el funcionamiento de los mercados de CO_2.

Inversión I-1.15: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto estimular proyectos de innovación con un elevado potencial para acelerar la transición energética, de modo que alcancen la madurez y se expandan para su uso comercial. La medida consiste en promover diversos proyectos de demostración relacionados con la producción y el uso de hidrógeno bajo la competencia del Gobierno federal.

Inversión I-1.16: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Flamenca

Esta medida tiene por objeto apoyar la transición a una industria del hidrógeno sostenible en Flandes a través de la inversión y la financiación de proyectos. La medida consiste en el apoyo a una cartera de proyectos destinados a desarrollar una cadena de valor industrial hacia la producción y el uso de hidrógeno en procesos industriales.

Inversión I-1.17: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Valona

Esta medida tiene por objeto reducir la huella de carbono de los sectores de la industria, el transporte y la construcción mediante la financiación de proyectos y la inversión. Consiste en proyectos

(principalmente en el ámbito de la investigación y el desarrollo y el primer desarrollo industrial) que abarcan toda la cadena de valor de la producción de hidrógeno verde.

Inversión I-1.18: «Desarrollo de la industria hipocarbónica» de la Región Valona

La medida tiene por objeto promover diversos proyectos destinados a reducir las emisiones de CO_2 resultantes del consumo de energía y las emisiones de los procesos industriales. Consiste en una convocatoria de proyectos de asociación de I & D destinados a llevar las tecnologías al nivel de demostración (pre) industrial o de versiones piloto en los siguientes ámbitos: electrificación de procesos industriales, producción de hidrógeno por electrólisis, uso directo de hidrógeno en aplicaciones industriales, captura y concentración de emisiones de CO_2 y descarbonización de los procesos de producción de amoníaco.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
15	Marco regulador del mercado H_2 (R-1.04)	M	Entrada en vigor de las leyes y reglamentos relacionados nuevos o modificados para permitir el desarrollo del mercado de H_2	Publicación de las leyes y reglamentos relacionados nuevos o modificados (Diario Oficial)				T1	2024	Entrada en vigor de las leyes nuevas o modificadas para: - permitir el desarrollo del mercado de H_2, - abarcar temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
15 bis	Marco regulador para el transporte de dióxido de carbono (CO_2) a través de gasoductos en Flandes (R-1.05)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y la normativa conexa para permitir el transporte de dióxido de carbono (CO_2) a través de gasoductos en Flandes	Publicación de los decretos nuevos o modificados y de los reglamentos conexos (Diario Oficial)				T1	2024	Entrada en vigor de las disposiciones legales a nivel flamenco para: - permitir el transporte de CO_2 a través de tuberías, - abarcar temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
15 ter	Marco regulador del mercado de CO_2 en Valonia (R-1.06)	M	Entrada en vigor de un decreto para permitir el desarrollo del mercado de CO_2 en Valonia	Publicación de un decreto				T1	2024	Entrada en vigor de un decreto a nivel valón para: - permitir el desarrollo del mercado de CO_2,

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- abarcar temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T2	2022	Notificación de la adjudicación de contratos por un valor total de al menos 27 000 000 EUR a candidatos que hayan superado la convocatoria de proyectos «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (nivel federal)». Los proyectos se seleccionarán a través de una convocatoria de proyectos, que abarcará plantas de demostración para la producción de hidrógeno limpio, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo, en buques, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrólisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis. La convocatoria de proyectos de investigación e innovación (I & I) cumplirá las siguientes condiciones: — La I & I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										u otras innovaciones medioambientales de emisión cero), o — La R & I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» [por ejemplo, las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente], y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso de I & I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles) — Cualquier electricidad utilizada en los proyectos es de origen ecológico (por ejemplo, utilizando E-FER) o se basa en CCE ecológicos. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
20	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	T	Proyectos finalizados		Número	0	4	T4	2025	Los cuatro proyectos NextH2Gen, Comforthybel, GrHynE y H2PY Seraing están finalizados.
21	Una cadena de valor industrial	M	Adjudicación de contratos a	Notificación escrita de la				T4	2022	Adjudicación de contratos a proyectos de los PIICE sobre hidrógeno (definidos como los

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para la transición del hidrógeno (I-1.16)		proyectos de PIICE sobre hidrógeno	adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados						proyectos objeto de la notificación de ayuda estatal del PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Flandes). Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Los proyectos de investigación e innovación (I & I) seleccionados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La I & I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o — La R & I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» [como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente], y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Los resultados del proceso de I & I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles) Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
22	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no incluidos en los PIICE	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T4	2022	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno adicionales no incluidos en el PIICE. Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con $_{\text{emisiones}}$ equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Los proyectos de investigación e innovación (I & I) seleccionados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La I & I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o — La R & I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» [como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente], y se

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso de I & I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles) Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Informes finales de los proyectos	Informes finales del proyecto				T2	2026	Los informes finales de los proyectos de los beneficiarios de las subvenciones Arcelor Mittal Belgium e Hydrogenics Europe NV (Accelera by Cummins) en los que se describan las actividades o inversiones de I & D para los siguientes proyectos se presentarán a la autoridad otorgante VLAIO y serán aprobados por esta: • Hidrogenics I & D • Estudio de viabilidad de Arcelor Mittal • Arcelor Mittal RecHycle-DRP R & D • Detector de ionización de llama hidrogenado • Arcelor Mittal RecHycle-DRP FID Para el proyecto Hyoffwind: (1) un certificado que acredite que se ha instalado una capacidad de electrolizadores de al

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										menos 21 MW y que está lista para la puesta en servicio previa, (2) un certificado eléctrico de conformidad que acredite que la instalación está lista para la conexión a la red y un acuerdo jurídico vinculante firmado entre el beneficiario y el GRT para una conexión a la red de la instalación antes del 31 de agosto de 2026.
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Adjudicación de contratos para proyectos PIICE de hidrógeno	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T1	2022	Adjudicación de contratos a proyectos de los PIICE sobre hidrógeno (definidos como los proyectos objeto de la notificación de ayuda estatal PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Valonia). Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO_2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I & I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La I & I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o — La R & I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» [como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente], y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso de I & I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles) Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación	Cartas de evaluación positiva emitidas				T2	2026	Se emitirán cartas de evaluación positivas para el proyecto «John Cockerill H2» y para las actividades de I & D en el marco del proyecto Columbus en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (Valonia)».
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Adjudicación de contratos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T2	2022	Adjudicación de contratos en el marco de la medida «Desarrollo de la industria hipocarbónica». Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO_2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I & I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La I & I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales sin emisiones); o — La R & I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» [como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente], y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso de I & I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles) Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Cartas de evaluación positiva emitidas	Carta de evaluación positiva				T2	2026	Los SPE REE emitirán cartas de evaluación positiva en las que se certifique la finalización de seis proyectos: NKL, Saturn, Butterfly, HECO2 — AXE1, HECO2 — AXE 2, CleanGrid, adjudicado en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno».

C. COMPONENTE 1.3: CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto conservar y restaurar la biodiversidad garantizando el uso sostenible y la restauración de bosques, marismas, prados, pastizales y aguas marinas. Las medidas en el marco de este componente también contribuyen a la captura de CO_2. Además, las medidas preparan los efectos del cambio climático mejorando la gestión del agua y la infraestructura verde. Como consecuencia de ello, aumentará la resiliencia ante la sequía y las fuertes precipitaciones, lo que redundará en beneficio de la agricultura, el turismo, los ciudadanos y el medio ambiente en su conjunto.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-1.22: «Biodiversidad y adaptación al cambio climático» en la Región Valona

La inversión tiene por objeto apoyar la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de almacenamiento de carbono y la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, como las inundaciones y las sequías. La medida consiste en apoyar proyectos y obras de protección de la naturaleza en parques nacionales.

Inversión I-1.23: «Desfragmentación ecológica» en la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto contribuir a la restauración de los ecosistemas y al desarrollo de una red natural en Flandes. La medida consiste en apoyar proyectos de desfragmentación ecológica.

Inversión I-1.24: «Pacto Azul» en la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto mejorar la preparación para períodos más largos de sequía y olas de calor más frecuentes abordando los problemas de sequía. La medida consiste en apoyar diversas acciones en materia de gestión del agua.

Inversión I-1.25: Programa de Restauración de la Naturaleza Marina

Esta inversión tiene por objeto apoyar la restauración de la naturaleza marina. Consiste en apoyar diversos proyectos de restauración marina, en particular mediante el desarrollo de bases de datos.

Inversión I-1.26: Proyecto de energía marina del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto apoyar la producción de energía marina. Consiste en apoyar diversos proyectos energéticos mediante la compra de material especializado.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Informes finales de entrega de los proyectos de protección de la naturaleza	Informes finales de entrega de los proyectos de protección de la naturaleza				T2	2026	Informes finales de entrega de proyectos de protección de la naturaleza en bosques, zonas protegidas y proyectos de renovación. La superficie total cubierta por los proyectos de protección de la naturaleza es de 3 735 hectáreas.
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Concesión de subvenciones a proyectos para la creación de dos parques nacionales	Notificación escrita de las subvenciones concedidas a los candidatos seleccionados				T1	2023	Concesión de subvenciones a dos proyectos y notificación escrita enviada a los candidatos seleccionados por el ministro valón de Medio Ambiente a raíz de la convocatoria de propuestas para dos parques nacionales de una superficie total de entre 10 000 y 70 000 hectáreas.
39	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Informes finales de entrega de las obras de infraestructura en dos parques nacionales	Informes finales de entrega para la realización de obras de infraestructura				T2	2026	Informes finales de entrega de obras de infraestructura en dos parques nacionales que cubran conjuntamente una superficie total de al menos 10 000 hectáreas.
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	T	Finalización de proyectos sobre desfragmentación ecológica		proyectos	0	7	T2	2026	Se emitieron pruebas de finalización o puesta en servicio de procesos verbales para los siguientes 7 proyectos de infraestructura: • 3 ecoductos, • 1 ecovalle, • 1 puente de verge, • 1 ecovelocidad,

										• y 1 sistema de detección de fauna silvestre.
42	Acuerdo Azul (I-1.24)	M	Compras de terrenos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático	Escrituras de títulos				T4	2023	Adquisición de terrenos por parte de la Agencia Flamenca del Suelo o la Agencia Flamenca para la Naturaleza y los Bosques (aproximadamente 1 000 hectáreas)
43	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Ejecución de los proyectos del Pacto Azul		proyectos	0	57	T2	2026	Se ha ejecutado un total de 57 proyectos en las siguientes categorías: — medidas de mitigación de la sequía; — contribución a la construcción o reconstrucción de bombas hidráulicas o esclusas hidráulicas; — instalación de sistemas automáticos de seguimiento del agua o plataformas digitales de datos; — estudios ecohidrológicos; — cursos de agua; — restauración de humedales;
43 bis	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Desembolso en el marco de los regímenes del Pacto Azul		Subvenciones desembolsadas	0	138	T2	2026	Se habrán desembolsado 138 subvenciones en el marco de un régimen de gestión sostenible del agua o adaptación al cambio climático.
252	Programa de Restauración de	T	Finalización de proyectos de recuperación de		Proyectos	0	6	T2	2026	Realización de los siguientes proyectos de restauración de la naturaleza marina: 1. Se expedirán cartas de aceptación de los informes sobre el control inicial de

	la Naturaleza Marina (I-1.25)		la naturaleza marina							la ubicación de los arrecifes de ostra y sobre el cultivo y el despliegue de la raza ostra, así como confirmaciones de la entrega para el sistema de imágenes subacuáticas y el dron eVTOL. 2. Se emitirán notas de entrega firmadas por la Secretaría del OSPAR para las dos bases de datos de especies marinas, hábitats y zonas marinas protegidas y conservadas. 3. El representante del cliente independiente entregará al órgano de contratación un informe en el que se confirme el desarrollo de la base de datos de mediciones magneto-métricas y gradiométricas de una instalación de vertido de municiones, incluida la verificación sobre el terreno, la evaluación de la calidad de los datos y la validación de las medidas de control de calidad del contratista. 4. Se emitirán cartas de aceptación del estudio conceptual de la plataforma marina para la aplicación y el seguimiento de la calidad del agua. 5. Se emitirá una carta de aceptación del estudio sobre la biodiversidad marina centrado en el ADN electrónico y confirmaciones de la entrega de laboratorios móviles de ADN de uso múltiple y muestreadores automatizados de ADN electrónico.

										6. Se emitirán cartas de aceptación del estudio sobre la modelización del impacto de las subvenciones al plástico y del estudio sobre la propuesta de medidas.
253	Proyecto de energía marina del Estado Federal (I-1.26)	T	Finalización de proyectos de energía marina		Proyectos	0	5	T2	2026	Se expedirá un albarán de entrega para la compra de: - Una plataforma de lugares de ensayo en alta mar - Una boya de control/ensayo a medida - Cuatro boyas de seguridad cardinales para la zona de ensayo MIOP y su despliegue - Expansión del dique de drones (expansión con simulador de viento, dos drones basados en el agua, cuenca de ensayo y solución de elevación para drones basados en el agua) - Refuerzo del centro de entrenamiento de arrecifes (diez auriculares VR, dos vehículos de superficie no tripulados y dos vehículos accionados a distancia, una pila de sensores y el desarrollo informático asociado), una pila de sensores y el desarrollo informático asociado.

D. COMPONENTE 2.1: CIBERSEGURIDAD

Se espera que este componente del plan belga de recuperación y resiliencia refuerce la ciberresiliencia general y la preparación de la sociedad belga ante cibercrisis.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2019.3 y n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición digital y las recomendaciones específicas por país n.º 2019.4 y n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial.

D.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-2.01: «Sociedad digital cibersegura y resiliente» del Estado Federal

La inversión consiste en medidas para (1) reforzar las cibercapacidades de las pymes y los trabajadores por cuenta propia a través de campañas de sensibilización en materia de ciberseguridad, un sitio web que ofrezca servicios como un ciberexploración gratuito para detectar rápidamente ámbitos en los que pueda mejorarse la ciberresiliencia y proyectos de apoyo a las pymes en el ámbito de la ciberseguridad, como intercambios de mejores prácticas, (2) luchar contra la ciberdelincuencia mediante advertencias específicas de vulnerabilidades cibernéticas e infecciones informáticas para usuarios profesionales de TI, un complemento en línea que permita a los visitantes identificar la fiabilidad de los sitios web, y un cuestionario en línea para evaluar la madurez cibernética de las empresas, así como recomendaciones para aumentar su ciberresiliencia, (3) luchar contra la suplantación de identidad mediante plataformas actualizadas y nuevas contra la suplantación de identidad, y (4) introducir un marco mundial de gobernanza de la ciberseguridad en el Departamento de Asuntos Exteriores basado en las1 normas ISO27001.

Inversión I-2.02: «Ciberseguridad: 5G» del Estado Federal

El objetivo de esta medida es reforzar las capacidades de interceptación de las comunicaciones privadas por parte de la policía judicial. Esta medida consiste en la integración de sistemas en el modelo de interceptación existente.

Inversión I-2.03: «Ciberseguridad: Registro de interceptaciones NTSU/CTIF del Estado Federal

El objetivo de esta medida es mejorar las capacidades de interceptación legal en el contexto de la evolución de las tecnologías. Esta medida consiste en hacer accesible a los servicios policiales un registro digital de comunicaciones privadas interceptadas.

[1] La norma ISO27001 forma parte de la norma ISO27000 (también conocida como «familia de normas ISMS» o «ISO27K»), que comprende la seguridad de la información.
normas publicadas conjuntamente por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

D.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
44	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Notificación de la adjudicación de licitaciones públicas	Notificación escrita de los premios a los candidatos seleccionados				T2	2024	Notificación de las adjudicaciones de licitaciones públicas i) por parte del Ministerio de Economía para la entrega del sitio web que permite a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia llevar a cabo un ciberescaneado gratuito para identificar rápidamente los ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia, ii) por parte del Ministerio de Economía para una campaña anual de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia, iii) por parte del Centro de Ciberseguridad para la entrega de un complemento en línea que permita a los visitantes identificar la fiabilidad de los sitios web, iv) por parte del Centro de Ciberseguridad para la entrega de una plataforma en la que las pymes más grandes puedan autoevaluar su madurez cibernética sobre la base de una encuesta en línea; V) por el regulador federal belga de las telecomunicaciones para la aplicación de una solución contra la suplantación de identidad para los correos electrónicos, vi) SMS, vii) llamadas fraudulentas y viii) mensajes de señalización fraudulentos en la infraestructura de los operadores de telecomunicaciones.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
45	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Realización de la primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores autónomos sobre los riesgos de ciberresiliencia				T4	2022	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia sobre los riesgos de ciberresiliencia impartida y desplegada en un sitio web. Este sitio web ofrecerá una «CyberScan» gratuita a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia para identificar rápidamente los ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia.
46	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general		Número de instrumentos	0	4	T4	2024	Cuatro herramientas destinadas a aumentar las capacidades de ciberresiliencia están a disposición del público en general.
47	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Marco mundial de gobernanza de la ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores	Aplicación del marco mundial de gobernanza de la ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores				T4	2023	El Ministerio de Asuntos Exteriores aplica un marco mundial de gobernanza de la ciberseguridad basado en las normas ISO 27001.
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	M	Integración de sistemas	Integración de sistemas				T2	2026	Se integrarán cinco sistemas en el modelo de interceptación existente, entre ellos: — Coche conectado 5G equipado con tecnología de audio de baliza — Suite de interferencia adaptado a la 5G Suite de barrido adaptado a la 5G

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Equipos de seguimiento y servicios GPS adaptados a la 5G Vídeo THX adaptado a la 5G
50	Ciberseguridad: Registro de interceptaciones NTSU/CTIF (I-2.03)	M	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas accesible a las autoridades				T2	2026	Los servicios policiales pueden acceder al registro digital de comunicaciones privadas interceptadas (Li-vault).

E. COMPONENTE 2.2: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la eficiencia de la administración pública digitalizando sus servicios.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2019.3 y 2019.4, en las que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la digitalización, y que reduzca la carga normativa y administrativa para incentivar el emprendimiento. También está relacionada con la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial, concentrar anticipadamente la inversión pública madura y centrar la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS/OISZ» del Estado Federal

El objetivo de esta medida es acelerar la digitalización de las instituciones públicas de seguridad social. Consta de tres submedidas:

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS/OISZ; submedida 1: Plataforma digital para la interacción entre la seguridad social y los ciudadanos y las empresas del Estado Federal

Esta submedida consiste en el rediseño y la actualización de los sistemas técnicos, cubiertos por tres programas digitales.

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS/OISZ, submedida 2: Gestión de cuentas digitales para cada empresa» del Estado Federal

Esta inversión permitirá digitalizar los flujos financieros entre la seguridad social y las empresas y los posibles intermediarios financieros y proveedores de servicios. Algunas de las solicitudes de gestión de las cuentas de los empresarios datan de 1979 y son muy heterogéneas. Esto constituye un riesgo tecnológico y humano. Su revisión y el establecimiento de un sistema de información integrado, eficiente, en evolución y de alta calidad son esenciales para la digitalización y la apertura de las cuentas de los empleadores.

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS/OISZ, submedida 3: Mejorar la calidad de los datos para la toma de decisiones automatizada y proporcionar una plataforma independiente de seguridad social (INASTI/RSVZ) del Estado Federal

Esta submedida consiste en la creación de una plataforma interactiva para los trabajadores por cuenta propia.

Inversión I-2.05: «FPS de digitalización» del Estado Federal

El objetivo de esta medida es acelerar la digitalización de los diferentes servicios administrativos del Estado Federal. La medida consiste en proyectos de digitalización.

Inversión I-2.06: «servicios de salud electrónica y datos sanitarios» del Estado federal

El objetivo de esta medida es aumentar la calidad y la rapidez de la asistencia sanitaria. Esta medida consiste en la entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios, la definición de los requisitos para los subproyectos de salud electrónica y su finalización.

Inversión I-2.07: «Digitalización de ONE» de la Comunidad Francesa

El objetivo de esta medida es contribuir a la transformación digital de la Office de la Naissance et de l'Enfance (ONE). La medida consiste en la creación de plataformas digitales.

Inversión I-2.08: «Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación» de la Comunidad Francesa

El objetivo de esta medida es apoyar la digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación francófono belga. La medida consiste en la digitalización de obras audiovisuales y sonoras y la creación de obras digitales nativas, así como en el uso por parte de los operadores culturales y de medios de comunicación de una herramienta digital que permita a los ciudadanos buscar actividades culturales.

Inversión I-2.09: «Digitalización del Gobierno flamenco» de la Región Flamenca

El objetivo de esta medida es digitalizar el Gobierno flamenco. La medida consiste en la ejecución de proyectos de digitalización.

Inversión I-2.10: «Plataforma regional de intercambio de datos» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta inversión es presentar los requisitos de alto nivel para una plataforma de intercambio de datos de la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en la publicación de un documento de orden de misión.

Inversión I-2.11: «Digitalización de los procesos ciudadanoempresariales» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta medida es la simplificación administrativa. La medida consiste en la entrada en funcionamiento de una plataforma CRM y plataformas en línea para solicitar permisos de planificación urbana, información sobre planificación urbana y permisos medioambientales.

Reforma R-2.01: «Simplificación de los procedimientos administrativos: administración electrónica para las empresas, simplificación de los procedimientos administrativos» del Estado Federal

Esta reforma tiene por objeto la simplificación administrativa, en particular mediante la plena digitalización de los procedimientos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales y personas jurídicas. En particular, entrará en vigor un acuerdo de cooperación que incluya medidas para permitir la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. El nuevo sistema digital introducido por el acuerdo de cooperación, que abarca tres formularios electrónicos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales, será un canal administrativo alternativo que proporcionará una alternativa simplificada a los formularios existentes. Además, entrarán en vigor las leyes y los reales decretos que permitan gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas a través de notarios o de Just-Act. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-2.02: «Administración electrónica: Procedimiento de licitación» del Estado federal

El objetivo de esta reforma es ampliar el uso de la contratación electrónica. Consiste en la entrada en vigor de un Real Decreto que adapta el marco regulador federal para la realización de los procedimientos de licitación.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
51	Digitalización IPSS/OISZ (I-2.04) (submedida 2)	T	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos están centralizados/consolidados		%	0	100	T2	2024	Se digitaliza el 100 % de la comunicación entre el Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) y los empleadores en términos de facturación/pago. El sistema de facturación de la Oficina Nacional de la Seguridad Social (RSZ/ONSS) está integrado en la red paneuropea de contratación pública en línea (PEPPOL).
52	Digitalización IPSS/OISZ (I-2.04) (submedida 1)	M	Programas digitales	Se han llevado a cabo programas digitales para IPSS/OISZ				T2	2026	Este hito consiste en los siguientes resultados: - Mejora de la infraestructura técnica relacionada con las plataformas de seguridad social. - Mejora de la infraestructura de intercambio de datos entre los empleadores y el sistema de seguridad social. - Los empleadores y los socios tienen a su disposición una nueva interfaz de gestión de usuarios y de acceso.
53	Digitalización IPSS/OISZ (I-2.04) (submedida 3)	M	Solución digital disponible — Plataforma	La plataforma interactiva para los trabajadores por				T2	2026	Una plataforma interactiva del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS/OISZ) es accesible a

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			interactiva (IPSS/OISZ)	cuenta propia es accesible						los trabajadores por cuenta propia y ofrece lo siguiente: • Un formato electrónico interactivo y automatización de los procesos • La información relativa a la seguridad social está disponible en el expediente «individual» del trabajador por cuenta propia. • La plataforma está conectada al menos a dos instituciones.
54	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Se definen los requisitos	Se definen y aprueban los requisitos para las diferentes submedidas				T2	2022	Los requisitos para las submedidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.
55	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Proyectos de digitalización	Proyectos de digitalización				T2	2026	- Policía Judicial Federal; compras para 10 proyectos de digitalización. - FPS Asuntos Exteriores; I) las funcionalidades de la plataforma «Synergy» serán accesibles y se podrá acceder a una aplicación móvil para visitas estatales de la Agencia de Comercio Exterior, ii) se creará una aplicación para la gestión de recursos humanos y

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										se modernizará la red informática. - FPS Interior Affairs (Centro Nacional de Crisis); la adquisición de material y servicios para la infraestructura digital de crisis, la base técnica de la red de comunicación para los servicios de seguridad e inteligencia, y el uso de la plataforma para la gestión de crisis. - Cancillería del FPS del Primer Ministro (Bozar); se establecerá la entrada en uso del software de venta de billetes y la entrega de eventos y contenidos digitales, la infraestructura técnica para la ciberseguridad y la nueva capacidad para el análisis de macrodatos. - FPS BOSA; I) la plataforma MyGov.be está en línea y es accesible, ii) los servicios de datos del programa Unleashing Government Data están en línea y son accesibles. - FPS Salud Pública (FAVV-AFSCA); Se crearán 3

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aplicaciones del portal que concedan acceso a múltiples aplicaciones funcionales (1 aplicación funcional para el portal de consumidores, 3 para el portal de operadores y 2 para el portal de agentes). Una plataforma única de datos concede acceso a conjuntos de datos abiertos publicados - FPS Empleo; creación de una cuenta de formación individual y de un sitio web en el que se presenten datos sobre las condiciones de trabajo.
56	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la adopción de un decreto	Adopción del Decreto ministerial de una oficina de gestión de programas, que creó la transformación digital de la justicia				T4	2021	Adopción de un decreto ministerial por el ministro de Justicia para crear una oficina de gestión de programas con una estructura de gobernanza clara para digitalizar la justicia del SPF. Esto incluye una definición clara de las tareas y competencias y disposiciones claras para las diferentes partes que participarán en la transformación digital.
57	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Publicación del portal en línea Just-on-Web	El portal básico Just-on-Web está en línea.				T4	2022	El portal básico Just-on-Web está en línea. Just-on-Web será el portal web «One Stop», en el que los particulares, las empresas, los

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										abogados y las autoridades públicas podrán acceder a los servicios y la información de la justicia. En una fase inicial, el portal Just-on-Web ofrecerá un número limitado de servicios, como la presentación de documentos procesales en un asunto, la consulta de asuntos penales relacionados con delitos sexuales, la consulta y el pago de multas de tráfico, la consulta de actos oficiales personales (como el matrimonio o la adopción) o el inicio de un asunto sobre la protección de las personas.
58	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Recopilación interna de resoluciones judiciales	Los veredictos judiciales se recogen en una base de datos y pueden consultarse				T2	2026	La base de datos JustJudgment recoge las sentencias judiciales de los tribunales correccionales, los jueces de paz, los tribunales de policía y los tribunales de apelación. La plataforma Just-on-Web permite la consulta de los veredictos de al menos los jueces de paz, los tribunales policiales y los tribunales correccionales por parte de las partes ciudadanas implicadas y sus abogados.
59	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Base de datos para la recogida de datos	Se puede acceder a una base de datos que recoge datos sobre el				T4	2024	Los Departamentos de Estadística y los Comités de Dirección de la Orden Judicial tienen acceso a una

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				desarrollo de los procedimientos judiciales.						base de datos que recoge datos sobre el desarrollo de los procedimientos judiciales. Los datos presentados incluyen al menos el número de asuntos nuevos, el número de asuntos concluidos, los asuntos pendientes y el plazo medio. Los datos abarcan al menos los jueces de paz, los tribunales de policía, los tribunales de primera instancia, los tribunales de apelación, así como los tribunales empresariales y laborales.
60	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Sistema de gestión de casos establecido para cinco entidades	Cinco entidades cuentan con un sistema de gestión de casos				T2	2026	Se establecerá un sistema de gestión de casos para gestionar los datos de los asuntos judiciales en cinco entidades judiciales: 1. Tribunal de ejecución de penas (sala) 2. Tribunal de ejecución de penas (enjuiciamiento) 3. Tribunal de Casación 4. Tribunal de familia (sala) 5. Tribunal de lo Civil (sala)
61	Digitalización FPS (I-2.05)	M	La interfaz frontal está en uso	Se utiliza una interfaz frontal conforme con el principio de «solo una vez».				T2	2026	Se utilizará una interfaz frontal que cumpla el principio de «solo una vez» y será accesible, ya sea directamente en la interfaz frontal o mediante reencaminamiento a otras

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										interfaces, lo que permitirá a los usuarios iniciar procedimientos relacionados con ámbitos como, entre otros: registro civil, registro de población, seguridad social (empleados), seguridad social (empleadores), registro de vehículos de motor, cualificaciones profesionales, personas jurídicas, creación de una empresa, modificación de una empresa o cierre de una empresa).
62	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				T1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios, en la que se definen, en particular, la función y las responsabilidades de la Autoridad.
63	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Requisitos de los subproyectos	Definición de los requisitos para los subproyectos de sanidad electrónica				T2	2022	Se definen los requisitos para los diferentes subproyectos de sanidad electrónica.
64	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Se llevan a cabo proyectos de digitalización	Se llevan a cabo proyectos de digitalización				T2	2026	El hito consiste en los siguientes resultados: — 3 CareSets son accesibles y se publican en la plataforma de sanidad electrónica. — Los cuidadores, los prescriptores y los pacientes pueden acceder a

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										una aplicación web para recetas de derivación electrónicas. — Los estudiantes o los profesionales sanitarios pueden acceder a una aplicación web que les permite prestar apoyo en la prescripción en los ámbitos de la radiología, la biología clínica y los antibióticos. — Se puede acceder al servicio de prescripción de televigilancia a través del programa informático prescriptor (HME). — Existe un catálogo de datos para la Agencia de Datos Sanitarios. — La aplicación móvil de salud «Myhealth» es accesible al público. — Organización de una tercera edición de la FHIR-a-thon y selección de cinco proyectos para recibir ayuda financiera. — La aplicación Alivia es accesible para los prestadores de asistencia sanitaria y los pacientes. — Cuatro módulos están integrados en sistemas informáticos utilizados por los prestadores de asistencia sanitaria y se aprueba la arquitectura técnica del ecosistema

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										belga de datos sanitarios electrónicos.
65	Digitalización de ONE (I-2.07)	M	Las plataformas digitales son accesibles	Las plataformas digitales son accesibles				T4	2025	Tres plataformas digitales están en línea y son accesibles para: I) el público («MY») II) los profesionales de la atención a la infancia («PRO») y un agente («OFFICE»).
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	M	Digitalización de obras audiovisuales y sonoras y creación de obras digitales nativas	Se han digitalizado las obras audiovisuales y sonoras y se han creado obras digitales nativas				T2	2026	Tras una convocatoria de propuestas, los operadores seleccionados han digitalizado obras audiovisuales y sonoras y han creado obras digitales nativas.
67	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Uso de herramientas digitales		Número de operadores	0	5	T2	2026	Dos operadores de medios de comunicación y tres operadores culturales utilizan una herramienta digital que permite a los ciudadanos buscar actividades culturales. La herramienta digital se pondrá a disposición de forma gratuita y se divulgará con arreglo a una licencia de código abierto.
68	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Aprobación de la ayuda para 11 proyectos	Al menos una decisión por la que se apruebe la ayuda para cada uno de los 11 proyectos				T4	2022	El Gobierno flamenco o la entidad correspondiente aprobará el apoyo a 11 proyectos que, en conjunto, contribuyen a cuatro objetivos principales: 1. Hacia un servicio público para los ciudadanos, las

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										empresas y las asociaciones; 2. 2 Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3. Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes de las TIC; y 4. Proporcionar un lugar de trabajo híbrido a los funcionarios flamencos.
69	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Proyectos de digitalización	Proyectos de digitalización				T2	2026	- Mi perfil ciudadano tiene cuatro funcionalidades y está disponible como aplicación móvil; - Se ha celebrado un acuerdo marco sobre las TIC; - Se dispone de herramientas para apoyar a la administración flamenca en la evaluación de su ciberseguridad y se ha implantado el entorno SIEM; - Prestación de servicios de apoyo para un lugar de trabajo digital híbrido; - Migración de dos centros de datos a la infraestructura en la nube; - Servicios de apoyo prestados para la digitalización de las autoridades locales;

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Se dispone de componentes técnicos y de gobernanza para un espacio de datos inteligente en Flandes; - Existe una herramienta digital para la gestión de activos de Aquafin; - Existe un prototipo de plataforma digital para publicar los datos de asistencia al acto - Las funcionalidades están disponibles en la plataforma Kaleidos.
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	M	Adjudicación del contrato público	Se publicará un documento de la orden de misión.				T2	2021	Se publicará un documento de orden de misión en el que se expongan los requisitos de alto nivel de la solución para una plataforma de intercambio de datos, así como la distribución de funciones entre el Centro Regional de Informática de Bruselas (BRIC) y los subcontratistas, así como las necesidades en términos de gobernanza de datos y gobernanza requeridas para la plataforma.
72	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales	En la Región de Bruselas está operativa una nueva plataforma (CRM)				T2	2021	En la Región de Bruselas está operativa una nueva plataforma que facilita la interacción entre la administración y los

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	las empresas (I-2.11)			que facilita la interacción entre la administración y los ciudadanos/empresas y entre administraciones.						ciudadanos/empresas y entre administraciones. La plataforma de fundación CRM estará disponible para el desarrollo de proyectos CRM específicos en la región de Bruselas. El objetivo es desplegar para finales de 2024 16 proyectos repartidos entre administraciones regionales o locales (Parking.Brussels, Hub.Brussels, Bruxelles Economie y Emploi).
73	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	T	3 plataformas digitales		Plataformas digitales	0	3	T4	2025	Tres plataformas digitales están en línea y son accesibles para los permisos de urbanismo, la información urbanística y los permisos medioambientales en la Región de Bruselas-Capital.
77	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	M	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de empresas	Publicación en el Moniteur belge del último acto legislativo por el que se aprueba el acuerdo de cooperación, incluidas las medidas para permitir la creación, modificación y disolución de actividades				T4	2023	Entrada en vigor del acuerdo de cooperación entre el Gobierno federal y las entidades federadas, incluidas medidas para permitir la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. El nuevo sistema digital introducido por el acuerdo de cooperación, que abarca tres formularios electrónicos para la creación, modificación y disolución de actividades

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				empresariales en formato electrónico completo. Disposiciones que indican la entrada en vigor de las leyes y los reales decretos que permiten gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas						empresariales, será un canal administrativo alternativo que proporcionará una alternativa simplificada a los formularios existentes. Entrada en vigor de las disposiciones legislativas que permiten gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas a través de notarios o de Just-Act.
78	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo	Disposición legal que indica la entrada en vigor del nuevo Real Decreto				T2	2022	Entrada en vigor de un nuevo Real Decreto que adapta el marco normativo federal para llevar a cabo los procedimientos de licitación con el fin de facilitar el uso de la nueva y mejorada plataforma de administración electrónica. El nuevo Real Decreto tiene por objeto: • Alineación de los participantes en la política federal de contratación pública para mejorar el índice de penetración de la contratación conjunta federal;

Y ss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• Adopta una hoja de ruta común: respuesta a objetivos más específicos en términos de desarrollo sostenible y acceso a las pymes; • Desarrollo de estrategias de compra mediante la compra de segmentos con planes de categoría. • Refuerzo del papel del centro federal de compras de SPF Bosa. • Completar la simplificación administrativa y la normalización de los procesos, en particular con vistas a captar las necesidades de los participantes federales.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-2.05 bis: «Digitalización FPS: Digitalización de los procesos de gestión del asilo y la inmigración» del Estado Federal

El objetivo de esta medida es modernizar la infraestructura digital de los procesos de gestión del asilo y la inmigración. La medida consiste en proyectos de digitalización para las administraciones.

E. 4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
54b	Digitalización SPD (I-2.05 bis)	M	Se definen los requisitos	Se definen y aprueban los requisitos				T2	2022	Los requisitos son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.
55b	Digitalización SPD (I-2.05 bis)	M	Ejecución de los proyectos de digitalización	Ejecución de los proyectos de digitalización				T2	2026	Este hito consiste en los siguientes resultados: - los gastos médicos de al menos hospitales y farmacias se digitalizarán. - Se ha creado una plataforma digital de integración, una base de datos de extranjeros y un almacén de datos para la Oficina de Inmigración.

F. COMPONENTE 2.3: FIBRA ÓPTICA, 5G Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia contiene reformas e inversiones relacionadas con la 5G, la infraestructura de conectividad de muy alta capacidad y la inteligencia artificial («IA»), que se espera que aporten elementos esenciales para la transición digital en Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la medida en que pide que se centren las inversiones en la transición digital, en particular en infraestructuras digitales, como las redes 5G y gigabit, y en la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la medida en que pide que las políticas económicas relacionadas con la inversión se centren en la investigación y la innovación sostenibles, en particular en el ámbito de la digitalización, teniendo en cuenta las diferencias regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-2.13: «Cobertura de zonas blancas por redes de fibra óptica» de la Comunidad Germanófona

El objetivo de esta medida es promover la conectividad digital. Esta medida consiste en ampliar el acceso de fibra a las zonas blancas.

Inversión I-2.14: «Desarrollo de un instituto de IA con el fin de utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta medida es promover la transición digital. La medida consiste en la prestación de servicios de apoyo.

Inversión I-2.15: «Mejora de la conectividad de los 35 parques empresariales de Valonia» de la Región Valona

El objetivo de esta medida es mejorar la conectividad de los parques empresariales. Esta medida consiste en conectar 35 parques empresariales públicos a redes de fibra óptica.

Reforma R-2.03: «Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil — nivel federal y regional»

Esta medida consiste en reformas tanto a nivel federal como regional que se espera eliminen los cuellos de botella, incluidos los obstáculos reglamentarios, para el despliegue de la 5G y para el despliegue de infraestructuras de conectividad ultrarrápida, como la fibra. A nivel federal, la Ley 5G y los Reales Decretos de asignación de bandas espectrales pioneras de la UE entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2022. La subasta de espectro 5G se completará a más tardar el 30 de junio de 2022. Además, las tres regiones deben revisar las normas de radiación, lo que permitirá un despliegue eficaz del espectro 5G. Las normas regionales revisadas entrarán en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Bélgica también aplicará la caja de herramientas de conectividad, que debe contener las mejores prácticas en materia de conectividad para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G adaptado a Bélgica. Esto incluirá una hoja de ruta nacional para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra. A más tardar el 30 de junio de 2022 se publicará un informe sobre el estado de aplicación de la caja de herramientas de conectividad.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
80	Cobertura de zonas blancas por redes de fibra óptica (I-2.13)	M	Cobertura	Ampliación de la cobertura de fibra a zonas blancas designadas				T2	2026	7 400 hogares de la Comunidad Germanófona están registrados en el sistema de seguimiento de GoFiber como con acceso a la red de fibra.
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común	Informe final aprobado sobre proyectos piloto por la IA para el Instituto del Bien Común				T2	2022	Se completaron cuatro proyectos piloto de IA para el Instituto del Bien Común, que ofrecían servicios de apoyo (como formación, desarrollo de pruebas de conceptos de soluciones de software) a organizaciones con fines lucrativos o sin ánimo de lucro u organizaciones públicas en ámbitos como la educación en inteligencia artificial, la asistencia sanitaria y el empleo en la Región de Bruselas.
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Equipo de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común	Equipo multidisciplinar de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común				T4	2023	Se crea un equipo multidisciplinar de expertos en IA para el Instituto del Bien Común.
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer	M	Servicios prestados	Prestación de tres servicios				T4	2024	Tres servicios prestados, a saber: apoyo al gemelo digital, ii) formación sobre IA, y iii) un conjunto de actividades de

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	frente a los retos sociales (I-2.14)									intercambio de conocimientos, entre ellas: - La creación de material educativo que apoye la organización de «datawalks» guiados que ilustren aplicaciones reales de la IA o los datos en un entorno urbano; - La organización de talleres para explorar las posibles aplicaciones de los robots de servicio.
84	Mejora de la conectividad de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	T	Conectividad de fibra para 35 parques empresariales		Número	0	35	T2	2026	35 parques empresariales públicos tienen acceso a redes de fibra óptica.
89	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Caja de herramientas de conectividad de la UE	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad de la UE, incluida la hoja de ruta				T2	2021	Plan para aplicar las mejores prácticas adoptadas en la caja de herramientas de conectividad de la UE, incluida la adopción de una hoja de ruta para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
90	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Publicación del marco legislativo de asignación de espectro 5G	Publicación del marco legislativo para la asignación de espectro 5G				T4	2021	Publicación de la ley 5G y de los Reales Decretos para asignar bandas del espectro radioeléctrico pioneras de la UE, definidas por el Grupo de política del espectro radioeléctrico para las redes 5G en condiciones favorables a la inversión.
91	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Subasta 5G	Organización y ejecución de la subasta 5G por el Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones				T2	2022	Finalización de la subasta 5G por parte del regulador federal de telecomunicaciones (Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones), en particular: convocatoria de candidaturas, decisión de concesión de licencias del Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones.
92	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad	Publicación de un informe sobre la situación de la aplicación de la caja de herramientas de conectividad				T2	2022	Informe publicado por el Ministerio Federal de Telecomunicaciones sobre la situación de la aplicación de la caja de herramientas de conectividad de conformidad con el ámbito de aplicación y el proceso descritos en la hoja de ruta belga de aplicación de la caja de herramientas de conectividad.
93	Introducción de la 5G — Plan nacional	M	Revisión del marco	Revisión de los marcos legislativos				T3	2022	Adaptación y entrada en vigor de los respectivos marcos

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de banda ancha fija y móvil (R-2.03)		legislativo de las tres regiones sobre las normas de radiación	regionales sobre normas de radiación						legislativos de la Región Flamenca, la Región de Bruselas-Capital y la Región Valona, modificando las normas de radiación para permitir un despliegue eficaz del espectro 5G.

G. COMPONENTE 3.1: INFRAESTRUCTURA PARA BICICLETAS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS A PIE

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto ampliar y mejorar las infraestructuras para ciclistas y a pie en toda Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-3A: «Infraestructura para bicicletas»

Los objetivos de la inversión son crear nuevas infraestructuras ciclistas y mejorar las infraestructuras existentes. Esta medida se compone de las tres submedidas siguientes:

- Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista — Corredores Vélo» de la Región Valona
- Inversión I-3.03.a: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras ciclistas. Esta inversión consiste en la construcción y renovación de carriles para bicicletas.

Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista — Corredores Vélo» de la Región Valona

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras ciclistas. Esta inversión consiste en la construcción de carriles para bicicletas.

Inversión I-3.03.a: «Infraestructura ciclista — V élo Plus — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras ciclistas. Esta inversión consiste en la construcción de plazas de aparcamiento para bicicletas y carriles para bicicletas, así como en la mejora de los carriles para bicicletas en la región de Bruselas-Capital.

Inversión I-3.03b: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — FED» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras ciclistas. Esta inversión consiste en la construcción de carriles para bicicletas en la región de Bruselas-Capital.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
94	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie	Adopción de la decisión o adjudicación del contrato				T2	2024	Infraestructura ciclista — corredores vélo — WAL (I-3.02): Adjudicación de contratos en cuatro tramos en Valonia
95	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas		km	0	6.3	T1	2024	Región de Bruselas-Capital (en relación con I-3.03.a): 6,3 km renovados y nuevos
96	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas		km	6.3	432.7	T2	2026	432,7 km adicionales de carriles para bicicletas nuevos y renovados. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los kilómetros de carriles para bicicletas antes mencionados: I) Región de Bruselas-Capital (en relación con I-3.03.a): 4.5 rehabilitados y 11,7 km nuevos II) Región Flamenca (en relación con I-3.01): 365 rehabilitados y 40 km nuevos III) Región Valona (en relación con I-3.02): 11,5 km nuevos
96b	Infraestructuras ciclistas — Vélo Plus — Estado Federal (I-3.03b)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas		km	0	3.1	T2	2026	3,1 km de carriles ciclistas nuevos y renovados.
97	Infraestructuras ciclistas —	T	Nuevo aparcamiento		Plazas de aparcamiento	0	7 000	T2	2026	7 000 nuevas plazas de aparcamiento público para ciclistas.

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	VeloPlus — BRC (I-3.03.a)		público para bicicletas		para bicicletas					

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-3.04: «Infraestructuras para ciclistas y a pie — Schuman» del Estado federal

Esta inversión tiene por objeto desarrollar infraestructuras para bicicletas y desplazamientos a pie. Esta inversión consiste en la construcción de infraestructuras para bicicletas y peatones alrededor de la plaza Schuman en Bruselas.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
98	Infraestructuras para ciclistas y peatones — Schuman (I-3.04)	T	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman		m²	0	18 000	T2	2026	18 000 m² de nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman

H. COMPONENTE 3.2: TRANSFERENCIA MODAL

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar la transferencia modal invirtiendo en el ferrocarril, el transporte público local, la movilidad inteligente y las vías navegables interiores.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3 en la que se pide a Bélgica que «centre la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de las infraestructuras ferroviarias, la transición energética y con bajas emisiones de carbono y la investigación y la innovación, en particular en la digitalización, teniendo en cuenta las disparidades regionales. Hacer frente a los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones» y la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras para el transporte sostenible».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-3.01: «Performance Infrabel/NMBS-SNCB» del Estado Federal

Esta reforma consiste en la adopción de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y de su plan plurianual de inversiones, que deberá garantizar, como mínimo, lo siguiente:

- Ejecución oportuna de las inversiones ferroviarias suburbanas de la Réseau suburbain bruxellois — Geweestelijk ExpressNet (RER-GEN) hasta 2031, de conformidad con la Ley por la que se adopta el acuerdo de cooperación interregional2 sobre inversiones ferroviarias estratégicas3.
- Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio integrados en el contrato.
- Completar las inversiones I-3.09 «Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales — FED», I-3.10 «Ferrocarril — Red eficiente — FED» e I-3.12 «Ferrocarril — Movilidad inteligente — FED», incluidas en este componente del PRR.

El contrato se celebrará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma R-3.02: «Presupuesto de movilidad» del Estado Federal

Esta reforma tiene por objeto reforzar los incentivos para aumentar la demanda de modos de transporte entre el hogar y el trabajo que constituyan una alternativa sostenible a los vehículos de empresa (es decir, el transporte colectivo y la bicicleta), ya que la utilización del actual régimen presupuestario para la movilidad ha seguido siendo muy limitada. El objetivo es inducir un cambio modal de los automóviles. La reforma consiste en la adopción de la ley por la que se establece un presupuesto revisado para la movilidad. El capítulo de la ley por el que se revisa el presupuesto de movilidad entrará en vigor a más tardar el 1 de septiembre de 2021.

[2] Véase el anexo I bis de la Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au financement des infrastructures ferroviaires stratégiques/Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, het Vlaamse Gewest, het Waalse Gewest en het Brusselse Hoofdstedelijke Gewest betreffende de financiering van de stratesche spoorweginfrastructuren, Moniteur belge — 11.3.2019 — Belgisch Staatsblad

[3] Esto da continuidad a la REP 3 2018: «Abordar los crecientes retos en materia de movilidad, en particular a través de la inversión en infraestructuras de transporte nuevas o existentes, y el refuerzo de los incentivos a la utilización del transporte público y con bajas emisiones»

Inversión I-3B: «Mejora del transporte público en Valonia»

Los objetivos de la inversión son mejorar el transporte público en Valonia. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.07: «Extensión del metro» de la Región Valona
- Inversión I-3.08: «Semáforos inteligentes» de la Región Valona

Inversión I-3C: «Obras de renovación de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones»

El objetivo de la inversión es renovar los raíles y hacer más accesibles las estaciones de ferrocarril. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.09: Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales del Estado Federal
- Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal

Inversión I-3D: «Almacenamiento, análisis y visualización de datos sobre movilidad en una plataforma digital»

El objetivo de la inversión es aumentar el uso de herramientas digitales en la movilidad. Esta medida se compone de la submedida siguiente:

- Inversión I-3.13: «Casos de uso de datos de movilidad» de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3E: «GO Live of rail IT modules» (Vivir en directo de los módulos informáticos ferroviarios)

El objetivo de la inversión es hacer operativos los módulos informáticos que mejoran la gestión del tráfico y la expedición de billetes. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal
- Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal

Inversión I-3H: «Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de la inversión es facilitar el cambio a modos de transporte más ecológicos. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.15.a: Aplicación FLOYA
- Inversión I-3.15b: Ampliación de la red de cámaras ANPR de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3.07:«Ampliación del metro» de la Región Valona

Este objetivo de esta inversión es aumentar la cobertura del transporte público en Valonia. Esta inversión consiste en ampliar la línea de metro de Charleroi.

Inversión I-3.08: «Semáforos inteligentes» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia del transporte público en Valonia. Esta inversión consiste en la instalación de semáforos inteligentes en Valonia.

Inversión I-3.09: Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales del Estado Federal

El objetivo de esta inversión es aumentar la accesibilidad del transporte ferroviario. Esta inversión consiste en obras para aumentar la accesibilidad en las estaciones de ferrocarril y añadir plazas de aparcamiento para bicicletas.

Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal

El objetivo de esta inversión es desarrollar el transporte ferroviario. Esta inversión consiste en la mejora de los tramos ferroviarios y la modernización de la infraestructura ferroviaria. Algunos de los proyectos incluyen costes financiados por el Mecanismo «Conectar Europa» en el marco de acuerdos de subvención preexistentes y, por lo tanto, dichos costes no están financiados por el MRR. Se trata de las líneas ferroviarias L154 (obras de vías, obras de catenaria y adaptación de una estación de conmutación) y L166 (colocación de vías con balasto integrado en un puente sobre el río Lesse y un puente sobre la carretera nacional, obras de vías y catenarias y eliminación de dos pasos a nivel).

Inversión I-3.11: Canal Albert y Trilogiport de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de circulación de mercancías. Esta inversión consiste en ampliar la plataforma multimodal del Trilogiport de Lieja, aumentar la altura de los puentes e instalar una señalización complementaria en el canal de Albert-Canal.

Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal

El objetivo de esta inversión es aumentar el uso de herramientas digitales en la movilidad. Esta inversión consiste en la creación de una plataforma de datos abiertos para la planificación de rutas y la expedición de billetes.

Inversión I-3.13: «Casos de uso de datos de movilidad» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta inversión es aumentar el uso de herramientas digitales en la movilidad. Esta inversión consiste en crear casos de uso de datos de movilidad en una plataforma digital.

Inversión I-3.14: «Subvenciones de transferencia entre modos de transporte» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en apoyar una nueva subvención revisada de transferencia modal, ampliándola a todos los nuevos tipos de modos de transporte sostenibles (uso compartido de vehículos, bicicletas compartidas, patinetes) para reforzar los incentivos para aumentar la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-3.15.a: «Aplicación FLOYA» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la puesta en funcionamiento de una aplicación móvil gratuita («FLOYA»). La aplicación proporciona a los usuarios información completa y precisa sobre los modos de transporte disponibles, incluidos sus costes respectivos. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-3.15b: «Ampliación de la red de cámaras ANPR» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en ampliar la red de cámaras de reconocimiento automático de matrículas de la Región de Bruselas-Capital añadiendo 159 cámaras. El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de la zona de bajas emisiones (ZBE) y las zonas de acceso restringido (ZAL), reduciendo así la congestión del tráfico y facilitando la transición hacia alternativas de transporte más ecológicas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Inicio de las principales obras de infraestructura para autobuses [señales de carretera inteligentes y metro ligero (Charleroi)]		Proyectos	0	2	T3	2023	Ampliación del metro de Charleroi — WAL (I-3.07) - Expedición de permisos de construcción Señales de carretera inteligentes — WAL (I-3.08) - Adjudicación de contratos de obras públicas (se ha publicado la notificación de adjudicación del contrato)
100	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Equipar la encrucijada con semáforos inteligentes		Número de cruces con semáforos inteligentes	0	260	T2	2025	Semáforos inteligentes — WAL (I-3.08) 260 las cruces estarán equipadas con semáforos inteligentes.
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Construcción y renovación de infraestructuras y equipos de cruces con semáforos inteligentes		Km Número de cruces con semáforos inteligentes	0 260	5.5 400	T2	2026	Se construirán y renovarán 5,5 km de infraestructura adicional de transporte público para la extensión del metro (Charleroi) y 400 cruces equipados con semáforos inteligentes.
102	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	M	Firma del contrato de servicio público de OTW («Opérateur de Transport de Wallonie»)	contrato de servicio público de OTW («Opérateur de Transport de Wallonie»)				T2	2024	Firma del contrato de servicio público de OTW («Opérateur de Transport de Wallonie») con una compensación comprometida por los gastos de explotación adicionales del metro de Charleroi.

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
103	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)		Obras terminadas	0	32	T3	2022	Finalización de 27 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria (I-3.10) y hacer accesibles 5 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: — plataformas altas (76 cm); — andenes accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema de guiado táctil de la superficie de advertencia; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible para las personas con movilidad reducida. Y añadir 6 000 plazas de aparcamiento para bicicletas.
104	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)		Obras terminadas	32	62	T3	2023	Finalización de 50 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria (I-3.10) y hacer accesibles 12 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: — plataformas altas (76 cm); — andenes accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema de guiado táctil de la superficie de advertencia; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible para las personas con movilidad reducida.

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
105	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Realización de obras de renovación y modernización ferroviarias y obras de accesibilidad de estaciones (fase 3)		Obras entregadas	62	90	T2	2026	Ejecución de las intervenciones de 63 modernizar la infraestructura ferroviaria, lo que incluye, entre otras cosas: cinco intervenciones en el eje Bruselas Luxemburgo (Eurocap rail — L162) y cuatro intervenciones en la zona de Bruselas (L50, L60, L161, L94 y las vías de aproximación de la estación de Bruxelles-Midi). Realización de obras de accesibilidad en 27 estaciones (I-3.09), cumpliendo los siguientes 4 criterios: — plataformas altas (76 cm); — andenes accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema de guiado táctil de la superficie de advertencia; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible para las personas con movilidad reducida. 9 000 plazas de aparcamiento para bicicletas.
106	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	M	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal	Notificación escrita de la adjudicación de contratos				T1	2025	Adjudicación de todos los contratos de obras de ampliación de la plataforma multimodal del puerto de Trilogiport en Lieja y de los 3 puentes sobre el canal de

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Albert/ampliación de la plataforma en Trilogiport							Albert-Canal (puentes de Lanaye, Lixhe y Hermalle-sous-Argenteau).
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	T	Entrega de las obras de los puentes sobre Canal Albert/ampliación de la plataforma en Trilogiport		Número de obras	0	4	T2	2026	Entrega de las siguientes obras: (i) Ampliación de la plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja (ii) aumentar la altura de 2 puentes sobre el canal de Albert-Canal (puentes Lixhe y Hermalle-sous-Argenteau) e instalar señalización complementaria en un puente sobre el canal de Albert-Canal (Lanaye) para permitir que las barcazas transporten mercancías de hasta 9.1 m de altura (4 capas de carga).
108	Almacenamiento, análisis y visualización de datos sobre movilidad en una plataforma digital (I-3D)	T	Establecimiento de casos de uso de datos de movilidad		Casos de uso de la movilidad	0	15	T1	2025	Creación de 15 casos de uso de datos de movilidad en una plataforma digital que permita el almacenamiento, el análisis y la visualización de los datos de movilidad
109	Módulos informáticos de GO Live of rail (I-3E)	T	Ferrocarril — Movilidad inteligente		Módulos	0	10	T2	2026	Entrega de: — Sistema de gestión del tráfico infrabel (1 módulo) Planificador de rutas SNCB-NMBS (1 módulo)

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Plataforma de expedición de billetes SNCB-NMBS interoperable con otros operadores de transporte regional belgas (8 módulos)
110	Presupuesto para movilidades (R-3.02)	M	Aprobación del presupuesto para movilidad	Aprobación del presupuesto para movilidad	—	—	—	T3	2021	Adopción del presupuesto para movilidad.
111	Rendimiento SNCB/INFRABEL (R-3.01)	M	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y del plan plurianual de inversiones, contrato	Aprobación de los contratos	—	—	—	T2	2023	El nuevo contrato de ejecución incluirá disposiciones para garantizar: ejecución oportuna de las obras del RER-GEN en consonancia con la ley por la que se adopta el acuerdo de cooperación interregional sobre inversiones ferroviarias estratégicas (anexo I bis de la Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au financement des infrastructures ferroviaires stratégiques/Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, het Vlaamse Gewest, het Waalse Gewest en het Brusselse Hoofdstedelijke Gewest betreffende de financiering van de Strategische spoorweginfrastructuren, Moniteur belge — 11.3.2019 — Belgisch Staatsblad)

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio integrados en el contrato — la finalización de las inversiones I-3.09 «Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales — FED», I-3.10 «Ferrocarril — Red eficiente — FED» e I-3.12 «Ferrocarril — Movilidad inteligente — FED», incluidas en este componente del PRR;
112	«Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital (I-3H)	T	Las herramientas de movilidad inteligente están en funcionamiento		Cámaras	0	159	T3	2023	159 cámaras CAM instaladas y en funcionamiento (I-3.15b). Además, la aplicación FLOYA está en funcionamiento (I-3.15.a).
113	Subvenciones de transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	T	4 676 nuevas subvenciones de transferencia entre modos de transporte concedidas		Número	0	4 676	T4	2024	Se han concedido 4 676 nuevas subvenciones de transferencia entre modos de transporte.

I. COMPONENTE 3.3: ECOLOGIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3 de centrar la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono [...] Taúa los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones y la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-3F: «Estaciones de carga»

Los objetivos de la inversión son el despliegue de estaciones de recarga eléctrica. Esta medida se compone de las tres submedidas siguientes:

- Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga — WAL» de la Región Valona
- Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga — RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga — VLA» de la Región Flamenca

Inversión I-3G: «Ecologización de la flota de autobuses»

- Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses — VLA» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.20: «Ecologización de la flota de autobuses — WAL» de la Región Valona

Reforma R-3.03: «Vehículos de empresa de emisiones cero — FED» del Estado Federal

Esta reforma consiste en eliminar progresivamente el régimen actual del impuesto de sociedades aplicable a los vehículos convencionales y limitarlo a partir de 2026 a los vehículos eléctricos. El régimen de imposición de los automóviles de empresa reformado deberá prever: (1) no deducibilidad de los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducibilidad fiscal de los vehículos de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducibilidad fiscal de los vehículos de empresa de emisión cero hasta alcanzar como máximo el 67,5 % en 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos de empresa híbridos, adquiridos entre 2023 y 2025, reducida al 50 % en enero de 2023. Además, (5) para los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución de CO_2 aumentará a un ritmo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025, 2026 a un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa de emisión cero, adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución mínima de solidaridad aumentará, a partir del año 2025, de manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se deba el mismo importe de cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la adopción del plan. La reforma, incluidos los períodos transitorios y las fases de aplicación antes mencionados, se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga — WAL» de la Región Valona

El objetivo de esta reforma es aumentar la disponibilidad de estaciones de recarga de vehículos eléctricos. Esta reforma consiste en la adopción de un marco legislativo y la adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga en la Región Valona.

Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida consiste en la adopción de un marco legislativo y la adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga en la Región de Bruselas-Capital a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y en la conexión de 180 nuevas estaciones públicas de recarga a la red eléctrica. Este plan estará en consonancia con la Directiva 2014/94/UE sobre la infraestructura para los combustibles alternativos. El decreto por el que se especifican las normas de seguridad que deben seguirse para la instalación de puntos de recarga fuera de la calle en la Región de Bruselas-Capital se adoptará a más tardar el 1 de marzo de 2022 y entrará en vigor a más tardar el 31 de julio de 2022. La ejecución de la medida en su conjunto deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-3.06: «Fomento del transporte sin emisiones — VLA» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en la adopción de un marco legislativo para incentivar el despliegue de puntos de recarga públicos a través de concesiones y puntos semipúblicos mediante subvenciones en la Región Flamenca. El marco legislativo permitirá cartografiar los futuros puntos de recarga, convocar licitaciones de concesión para puntos de recarga públicos, estimular el despliegue de puntos de recarga semipúblicos en propiedades privadas, reducir la carga administrativa para acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga y estimular la recarga inteligente de electricidad para equilibrar la oferta y la demanda de electricidad. El marco legislativo entrará en vigor como máximo el 1 de enero de 2022.

Reforma R-3.07: Mejora del marco flamenco de seguimiento de las emisiones de los vehículos

Esta reforma tiene por objeto mejorar el marco flamenco de seguimiento de las emisiones de los vehículos. Consiste en adoptar marcos jurídicos y crear una base de datos que incluya datos del contador de partículas de emisión. La reforma entrará en vigor a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma R-3.08: Reforma del impuesto de circulación de vehículos de la Región Valona

La reforma consiste en la entrada en vigor de un acto jurídico por el que se revisa la reforma del Gobierno valón relativa al impuesto de circulación de vehículos de 2023. El objetivo de la reforma es reducir el nivel de imposición de los vehículos eléctricos y mejorar el coeficiente de apoyo a las familias numerosas y monoparentales a la hora de adquirir un vehículo.

Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses — VLA» de la Región Flamenca

El objetivo de esta inversión es ecologizar la flota de autobuses de Flandes. Esta inversión consiste en la compra o renovación de autobuses híbridos y eléctricos, así como en la compra de estaciones de recarga de autobuses.

Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — BCR» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta inversión es ecologizar la flota de autobuses de la Región de Bruselas-Capital. Esta inversión consiste en la compra de autobuses eléctricos.

Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga — VLA» de la Región Flamenca

El objetivo de esta inversión es desplegar puntos de recarga. Esta inversión consiste en hacer accesibles nuevos puntos de recarga (públicos y semipúblicos) en toda la Región Flamenca.

Inversión I-3.20: «Ecologización de la flota de autobuses — WAL» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es ecologizar la flota de autobuses de la Región Valona. Esta inversión consiste en la adquisición de autobuses eléctricos y estaciones de recarga, y la construcción de un depósito de autobuses para la flota eléctrica.

Inversión I-3.21: «Infraestructura de recarga para autobuses» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta inversión es ecologizar la flota de autobuses de la Región de Bruselas-Capital. Esta inversión consiste en la instalación de infraestructuras de recarga para autobuses eléctricos en la Región de Bruselas-Capital.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
115	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Autobuses verdes entregados en Flandes, Bruselas y Valonia e infraestructuras de recarga entregadas en Flandes		Vehículos e infraestructuras de recarga	0	538	T4	2025	Ecologización de la flota de autobuses — VLA i) Se entregan 84 autobuses híbridos eléctricos enchufables ii) Se han adaptado 80 autobuses híbridos enchufables iii) Se entregan 54 autobuses eléctricos iv) Entrega de 273 infraestructuras de recarga Ecologización de la flota de autobuses — NCV v) Entrega de 33 autobuses eléctricos articulados Ecologización de la flota de autobuses — WAL vi) Entrega de 14 autobuses eléctricos articulados
115 b	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Autobuses verdes, infraestructuras de recarga y un depósito de autobuses entregado en Valonia		Vehículos e infraestructuras de recarga	538	591	T2	2026	Ecologización de la flota de autobuses — WAL i) Entrega de 18 autobuses eléctricos biarticulados ii) Instalación de 32 estaciones de recarga «lenta» y 2 estaciones de recarga «rápida» (una en el depósito de autobuses y otra en una línea terminal) III) El depósito de autobuses está listo para su uso.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
116	Estimular el transporte sin emisiones — VLA (R-3.06)	M	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca	Adopción del marco				T4	2021	Adopción de un marco político para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca. El marco político permitirá: — cartografiar los futuros puntos de recarga — poner en marcha las licitaciones de concesión de puntos de recarga de dominio público — estimular el despliegue de puntos de recarga (semi) públicos en el ámbito privado — acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga reduciendo la carga administrativa estimular la recarga inteligente de la electricidad
117	Estaciones de recarga — VLA (I-3.19)	M	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T2	2022	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga. El marco para el despliegue de la infraestructura de recarga pública se garantiza mediante concesiones adjudicadas por el Gobierno flamenco, mientras que el despliegue se deja a disposición de operadores privados.
118	Estaciones de recarga — RBC (R-3.05)	M	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura	Adopción del decreto por el que se especifican las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura				T1	2022	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad que deben seguirse para instalar puntos de recarga fuera de la calle en la Región de Bruselas-Capital, incluida una relación mínima que deberá instalarse en cada aparcamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Y la adopción de un plan de ejecución de infraestructuras, que incluirá: Distribución

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										geográfica de los puntos de recarga públicos que se instalarán en Bruselas, que se actualizará posteriormente cada tres años. — Una distribución geográfica de los puntos de recarga públicos que se instalarán en Bruselas, que se actualizará posteriormente; — Un objetivo de puntos de recarga públicos que se instalarán durante el período 2022-2024 — Un plan de instalación de cargadores rápidos en la ciudad — Un plan de instalación de infraestructuras de recarga fuera de la vía pública, debatido con todas las partes interesadas pertinentes (como los aparcamientos públicos, el sector minorista, el sector de la vivienda y el sector de la construcción de oficinas). Este plan estará en consonancia con la Directiva sobre la infraestructura para los combustibles alternativos.
119	Estaciones de recarga — WAL (R-3.04)	M	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica				T3	2022	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga, que incluirá: — El número de puntos de recarga que deben instalarse a más tardar el 31 de agosto de 2026 — Los procedimientos para desplegar la infraestructura; — La base necesaria para poner en marcha las licitaciones — El objetivo para el número de puntos de recarga públicos equivalentes (CPE) que se

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										instalarán hasta 2026, que tendrá en cuenta el objetivo indicativo de un CPE para diez vehículos eléctricos.
120	Estaciones de recarga — FED (I-3.18)	M	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos	Adopción del incentivo fiscal				T4	2021	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos.
121	Estaciones de recarga RBC (R-3.05)	T	Nuevas estaciones públicas de recarga conectadas a la red eléctrica		Estaciones de recarga	0	180	T2	2023	Región de Bruselas-Capital (en relación con R-3.05): 180 nuevas estaciones de recarga conectadas a la red eléctrica. Cada estación de recarga tiene dos puntos de recarga.
122	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Nuevos puntos de recarga semipúblicos y públicos accesibles		Puntos de recarga	0	27 000	T2	2025	Región Flamenca (en relación con I-3.19): 27 000 nuevos puntos de recarga accesibles
124	Mejora del marco flamenco de seguimiento de las emisiones de los vehículos (R-3.07)	M	Adopción de los marcos jurídicos para un nuevo ensayo de contador de partículas durante las inspecciones y para la monitorización de las emisiones de	Adopción de los marcos jurídicos				T1	2023	Adopción de: — Legislación necesaria para incluir, a partir de julio de 2022, los nuevos ensayos del contador de partículas en las inspecciones periódicas y no periódicas; — Legislación que permita el uso de los datos recogidos durante el seguimiento de las emisiones en carretera para: supervisar y hacer cumplir los requisitos técnicos relativos a las emisiones de los vehículos; llevar a cabo investigaciones; y emplazar a los propietarios

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			los vehículos de carretera.							de vehículos problemáticos a someterlos a una inspección parcial del vehículo.
125	Mejora del marco flamenco de seguimiento de las emisiones de los vehículos (R-3.07)	M	Base de datos de contadores de partículas e inspecciones en carretera de vehículos ligeros	Entrada en funcionamiento de la base de datos; Entrada en vigor del marco jurídico				T3	2026	Entrada en funcionamiento de una base de datos que integra los datos del contador de partículas derivados de las observaciones de las inspecciones periódicas. Entrada en vigor del marco jurídico para introducir inspecciones en carretera de vehículos ligeros.
254	Reforma del impuesto de circulación de vehículos de la Región Valona (R-3.08)	M	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se reforma el impuesto de circulación de vehículos	Entrada en vigor del acto jurídico				T2	2025	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se revisa la reforma del Gobierno valón relativa al impuesto de circulación de vehículos de 2023. El acto jurídico incluirá las siguientes disposiciones: — Reducir el importe del impuesto de circulación de vehículos para las familias numerosas y monoparentales al adquirir un vehículo; — Aligerar la carga fiscal sobre los vehículos eléctricos reduciendo el nivel impositivo para los vehículos 100 % eléctricos y neutros en carbono; — Definir valores por defecto para permitir la imposición si faltan datos; — Corregir el régimen fiscal de los vehículos matriculados de época, las autocaravanas, las aeronaves, los barcos y los drones.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
126	Vehículos de empresa de emisiones cero (R-3.03)	M	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades	Adopción del proyecto de adaptación de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades				T3	2021	Adopción por el Parlamento federal de un régimen reformado de imposición de los automóviles de empresa, en el que los nuevos vehículos de empresa deben ser de cero emisiones a partir de 2026 para poder beneficiarse del régimen preferencial existente. El régimen reformado de imposición de los vehículos de empresa preverá (1) la no deducibilidad de los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducibilidad fiscal de los vehículos de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducibilidad fiscal de los vehículos de empresa de emisión cero hasta alcanzar como máximo el 67,5 % en 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos de empresa híbridos, adquiridos entre 2023 y 2025, reducida al 50 % a partir del 1 de enero de 2023. Además, (5) para los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución de CO 2 aumentará a un ritmo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025, 2026 a un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa de emisión cero,

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adquiridos a partir del 1 de julio de [2023], la contribución mínima de solidaridad aumentará, a partir del año 2025, de manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se deba el mismo importe de cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la presentación del plan.
246	Infraestructura de recarga para autobuses — NCV (I-3.21)	T	Infraestructura de recarga instalada		Número	0	66	T2	2026	Se instalarán 52 cargadores nocturnos (cada uno con 3 puntos de recarga) y 14 estaciones de recarga de oportunidad (con la infraestructura eléctrica correspondiente) en dos depósitos de autobuses y en dos terminales de líneas de autobuses.

J. COMPONENTE 4.1: EDUCACIÓN 2.0

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto mejorar el carácter integrador de los sistemas educativos, reforzando al mismo tiempo sus resultados para garantizar que las competencias impartidas se ajusten mejor a las requeridas en el mercado laboral.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 para mejorar el rendimiento y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación y abordar la inadecuación de las capacidades.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca

Esta reforma consta de acciones relacionadas con cuatro pilares: (1) educación en TIC, alfabetización mediática y reformas del pensamiento computacional, (2) promoción de políticas escolares eficaces en materia de TIC, mediante el refuerzo del papel de los coordinadores de TIC, (3) profesores y formadores con capacidades digitales para profesores y (4) creación de un centro de conocimiento y asesoramiento para ayudar a los centros escolares a digitalizar su oferta educativa. La legislación sobre el nuevo marco de las TIC para la educación obligatoria en Flandes entrará en vigor el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca

Esta reforma tiene por objeto presentar un documento de reflexión sobre los tres objetivos siguientes: (1) crear una oferta flexible y preparada para el futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) seguir desarrollando el aprendizaje permanente en la educación superior y (3) aprovechar al máximo las formas digitales de educación. Concretamente, una nota de visión debe: definir un nuevo perfil de la educación superior en Flandes para garantizar que las instituciones de educación superior sean las más avanzadas y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente. El documento de visión será refrendado por el ministro de Educación y Formación del Gobierno flamenco a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-4.03: Actos jurídicos para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo y abordar las exclusiones permanentes de la Comunidad Francesa

Esta reforma tiene por objeto reducir el abandono escolar prematuro. Esta reforma consiste en adoptar actos jurídicos para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo entre los alumnos de las escuelas primarias y abordar las exclusiones permanentes.

Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca

Esta inversión consta de los dos elementos siguientes: (1) proporcionar a todas las escuelas un dispositivo digital para cada alumno y (2) proporcionar a los profesores herramientas de aprendizaje y formación eficaces para mejorar sus capacidades digitales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca

Esta inversión consiste en (1) la creación de una oferta flexible y con visión de futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) el desarrollo ulterior del aprendizaje permanente en la educación superior y (3) el apoyo a la aplicación sostenible de nuevas formas digitales de educación. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.03: «Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria» de la Comunidad Francesa

Esta inversión se desarrolla para responder a los problemas psicosociales, educativos y pedagógicos de los alumnos de primaria y secundaria y para luchar contra la propagación de los fenómenos de desventaja educativa y abandono escolar prematuro como consecuencia de la COVID-19. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.04: «Estrategia digital para la enseñanza superior y el aprendizaje de adultos» de la Comunidad Francesa

Esta inversión tiene por objeto equipar digitalmente a las instituciones de educación superior y de aprendizaje de adultos. Consiste en la concesión de subvenciones para equipos digitales a instituciones de educación superior y de aprendizaje de adultos.

Inversión I-4.05: «Revolución digital para las escuelas de Bruselas» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión tiene por objeto mejorar el rendimiento de los sistemas educativos. Esta inversión consiste en proporcionar (1) dispositivos TIC y (2) puntos de acceso WIFI a las escuelas de Bruselas.

Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófona

El objetivo de la inversión es equipar a todos los profesores y estudiantes de secundaria con ordenadores portátiles. El equipamiento de los profesores tiene carácter voluntario: solo los profesores que hayan solicitado un ordenador portátil estarán equipados con un ordenador portátil. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-4: «Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas»

Esta inversión tiene por objeto proporcionar equipos digitales e infraestructuras informáticas a las escuelas.

La inversión se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca
- Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófona

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
127	Digisprong (R-4.01)	M	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes	Adopción de nueva legislación por el Parlamento flamenco para mejorar el marco de las TIC				T4	2023	Aprobación por el Parlamento flamenco de la nueva legislación para mejorar el actual marco de las TIC en dos aspectos: el papel de los coordinadores de TIC en las escuelas — y los objetivos mínimos en materia de TIC. La legislación permitirá i) reforzar el papel de los coordinadores de TIC en todos los niveles educativos y garantizar una mejor supervisión de la política de TIC en las escuelas mediante la modificación del Decreto 31, y ii) ratificar los objetivos mínimos para las fases 2.a y 3.a de la educación secundaria.
128	Fondo para la promoción de la educación superior (R-4.02)	M	Documento de reflexión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital	Adopción de una nota de reflexión por parte del Gobierno flamenco				T4	2023	Aprobación por el ministro de Educación y Formación de una nota de visión del Gobierno flamenco en la que se establece el perfil de la educación superior y el aprendizaje permanente en Flandes. El nuevo texto tiene por objeto establecer la visión de desarrollar una cartera flamenca de educación superior que esté preparada para el futuro y sea ágil. Se elaborará en consulta con un amplio espectro de partes interesadas, incluidas las instituciones de educación superior, el ámbito profesional y los interlocutores sociales. En concreto, deberá: definir un nuevo perfil de la enseñanza superior en Flandes para

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										garantizar que las instituciones de educación superior sean las más avanzadas y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente.
129	Actos jurídicos para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo y abordar las exclusiones permanentes (R-4.03)	M	Actos jurídicos contra el abandono escolar prematuro	Entrada en vigor de los actos jurídicos				T2	2024	Entrada en vigor de actos jurídicos (1) para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo entre los alumnos de primaria y (2) para abordar las exclusiones permanentes y establecer cámaras interredes para conocer de los recursos contra las decisiones de exclusión permanentes.
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Número de centros escolares/instituciones que reciben fondos	0	3 828	T4	2022	3 828 escuelas o centros educativos belgas han recibido fondos para la mejora de la infraestructura de TIC, entre ellos: Comunidad flamenca (I-4.01): 3 785 escuelas de enseñanza obligatoria — Comunidad germanófona (I-4.06): 43 escuelas de educación obligatoria.
133	Estrategia digital para la educación superior y el aprendizaje de	T	Concesión de subvenciones para equipos digitales		Subvenciones concedidas	0	77	T2	2026	Se han concedido subvenciones para equipos digitales a 77 instituciones de educación superior y aprendizaje de adultos.

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	adultos (I-4.04)									
134	Fondo de Promoción de la Educación Superior (I-4.02)	T	Mejorar la oferta de educación superior en Flandes para que esté más preparada para el futuro y sea más ágil		Número de instituciones de educación superior que recibieron fondos	0	7	T4	2023	7 instituciones de educación superior se han beneficiado del Fondo de Promoción de la Enseñanza Superior. A través del Fondo de Promoción de la Educación Superior, las instituciones de educación superior, sobre la base de análisis de carteras de formación, elaborarán planes de acción para ajustar y reducir las ofertas existentes y, en caso necesario, crear otras nuevas. Además, se prestará atención a la adaptación de los programas en función de las necesidades del mercado laboral y de la sociedad. Todas las instituciones flamencas de educación superior podrán proponer y presentar proyectos en el marco de la presente convocatoria de proyectos. Sin embargo, la participación en esta convocatoria no es obligatoria para las instituciones de educación superior, ni presenta un plan que garantice su aceptación.
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	M	Adopción de un nuevo marco de decreto que establezca las condiciones de intervención del sistema	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa del marco del Decreto por el que se establecen las condiciones de				T3	2021	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa de un nuevo marco de decreto que regule un régimen transitorio que incluya disposiciones relativas a: (1) la concesión de recursos a las escuelas en relación con las estrategias de corrección de la diferenciación y la lucha contra el

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				intervención del sistema						abandono escolar, (2) la modificación de los contratos PR-FPO/WBE en el contexto de la crisis y (3) las misiones del CPMS en el contexto de la crisis.
136	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	T	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados		Centros escolares (y CPMS) que se benefician de apoyo y asesoramiento	0	531	T4	2022	Despliegue de recursos adicionales (como profesores, educadores, personal de apoyo psicológico) para apoyar a 531 escuelas/CPMS sobre la base de las necesidades identificadas.
137	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Dispositivos TIC y puntos críticos WIFI instalados en las escuelas	900	2 200	T4	2021	En las escuelas de Bruselas se instalarán 2 200 dispositivos de TIC (como ordenadores portátiles, tabletas, paneles de control interactivos) y puntos de acceso WIFI. La distribución se basará en las necesidades de las escuelas (centrándose en las escuelas con un índice socioeconómico más bajo).
138	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas de dispositivos TIC y puntos de acceso WIFI		Dispositivos TIC y puntos de acceso WIFI	2 200	3 500	T4	2024	Se entregarán 3 500 dispositivos de TIC y puntos de acceso WIFI en las escuelas de Bruselas.

K. COMPONENTE 4.2: FORMACIÓN Y EMPLEO DE GRUPOS VULNERABLES

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto reforzar la integración social y en el mercado laboral de los grupos vulnerables, incluidas las personas de origen migrante, las mujeres, las personas con discapacidad, los presos y las personas en riesgo de exclusión digital. Varias de las medidas tienen por objeto fomentar la inclusión digital y mejorar el acceso a servicios esenciales, como la administración electrónica, combinando el suministro de equipos digitales con la formación en competencias digitales.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-4.04: «Lucha contra la discriminación en el mercado laboral» del Estado federal

La reforma tiene por objeto abordar la discriminación en el mercado laboral y consiste en (1) mejorar el marco regulador de las pruebas de discriminación (2) publicar una ley por la que se crea un departamento dentro del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social responsable de supervisar la diversidad y de establecer fichas sectoriales relativas a la estructura del empleo de cada sector de actividad y (3) formar a los servicios de supervisión del Derecho social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias. El marco regulador adaptado sobre pruebas de discriminación entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-4.05: «Estrategia de recalificación» de la Región de Bruselas-Capital

La reforma tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral. Esta reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos y la inclusión de indicadores estratégicos en el contrato de gestión 2023-2027 de Actiris.

Reforma R-4.06: «Un mercado de trabajo inclusivo» de la Comunidad Flamenca

La reforma tiene por objeto integrar a los grupos desfavorecidos en el mercado laboral y consiste en (1) revisar la legislación para fomentar la integración de los migrantes en el mercado laboral y (2) adendas sobre no discriminación e inclusión, añadidas a los pactos sectoriales. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.07: «Estrategia de recalificación» de la Región de Bruselas-Capital

La inversión tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral. Consiste en (1) introducir una evaluación sistemática de las capacidades lingüísticas y digitales de los solicitantes de empleo, (2) proporcionar servicios de guardería «de emergencia» a los progenitores que fueron contratados o siguen una formación y (3) apoyar proyectos de innovación social.

Inversión I-4.08: «Inclusión digital para Bélgica» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los grupos vulnerables en la sociedad mediante la mejora de sus competencias digitales. La inversión consiste en una convocatoria de proyectos para apoyar la inclusión digital de los grupos vulnerables. Los proyectos tendrán por objeto: Los proyectos tendrán por objeto: (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para que se familiaricen con las TIC pertinentes con el fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, (2) mejorar las capacidades digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, o (3) mejorar las capacidades digitales de los cuidadores de grupos destinatarios vulnerables. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-4.09: «Plataforma digital para presos» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los presos en la sociedad a través de los servicios digitales. La inversión consiste en el despliegue de una plataforma digital en las cárceles que incluya módulos digitales relacionados con la comunicación digital, el aprendizaje electrónico, la traducción y la enciclopedia.

Inversión I-4.10: «Género y trabajo» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto analizar la desigualdad de género en el mercado laboral y promover la integración de las mujeres en el mercado laboral. La inversión consiste en lanzar una convocatoria de proyectos centrados en la integración de las mujeres vulnerables en el mercado laboral. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.11: «Digibanks» de la Región Flamenca

La inversión tiene por objeto promover la integración social y económica de los grupos vulnerables fomentando su inclusión digital a nivel municipal. La inversión consiste en (1) garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital, (2) impartir formación e intercambiar conocimientos para reforzar las capacidades digitales y (3) proporcionar acceso digital a servicios esenciales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	M	Actos jurídicos para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral	Publicación de los actos jurídicos en el Diario Oficial				T4	2024	Entrada en vigor de actos jurídicos (1) que introducen una evaluación sistemática de las capacidades digitales y lingüísticas de los solicitantes de empleo y (2) que introducen una bonificación para que los empleadores contraten a solicitantes de empleo con discapacidad. Incluir indicadores estratégicos, como la tasa de salida (*taux de sortie vers l'emploi*), cuya responsabilidad comparten Actiris, Bruxelles Formation y VDAB Brussel, en el contrato de gestión 2023-2027 de Actiris.
140	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	M	Marco regulador adaptado y mejor aplicación de las pruebas discriminatorias	Publicación del marco reglamentario adaptado en el Diario Oficial				T4	2023	(1) Publicación en el Diario Oficial del marco normativo adaptado sobre pruebas discriminatorias (art.42/1 Código Penal Social), (2) Publicación en el Diario Oficial de una ley por la que se crea un departamento dentro del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social responsable de supervisar la diversidad y de elaborar fichas sectoriales relativas a la estructura del empleo de cada sector de actividad y (3) Formación para los servicios de supervisión del Derecho

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias.
141	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	T	Finalización de las acciones sectoriales contra la discriminación		Sectores	0	37	T1	2023	(1) Entrada en vigor del decreto de integración flamenco revisado para fomentar la integración de los migrantes en el mercado laboral; (2) 37 los sectores profesionales aplican planes de acción en materia de no discriminación (véase Addenda no discriminación e inclusión 2021-2022). El Gobierno flamenco evalúa la aplicación de cada plan de acción sectorial.
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	M	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T2	2023	Concesión de subvenciones por parte de los Servicios Públicos de Empleo a iniciativas de innovación social.
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Asesoramiento en materia de competencias lingüísticas y digitales de los solicitantes de empleo		Demandantes de empleo	0	6 000	T4	2024	6 000 demandantes de empleo se han beneficiado del asesoramiento en capacidades digitales y lingüísticas, incluido el asesoramiento en materia de formación.
146	Inclusión digital para	T	Adjudicación de subvenciones		Subvenciones concedidas	0	15	T2	2024	Concesión de 15 subvenciones por el organismo competente y el PPS de

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Bélgica (I-4.08)									Integración Social a los proyectos que se ajusten a los criterios de la convocatoria de proyectos E-INCLUSION PARA BÉLGICA. Los proyectos tendrán como objetivo (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para familiarizarse con las TIC pertinentes a fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, (2) mejorar las competencias digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, y (3) mejorar las competencias digitales de los cuidadores de grupos destinatarios vulnerables.
147	Plataforma digital para presos (I-4.09)	T	Despliegue de la plataforma digital		Cárceles	0	36	T2	2026	Despliegue en 36 cárceles de una plataforma digital, incluidos módulos digitales, relacionados con la comunicación digital, el aprendizaje electrónico, la traducción y la enciclopedia.
148	Género y trabajo (I-4.10)	T	Firma de los convenios de subvención		Subvenciones	0	18	T4	2024	Firma de 18 acuerdos de subvención a raíz de la convocatoria de proyectos «Pan y Rosas».
149	Digibanks (I-4.11)	T	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital		Municipios	0	100	T4	2022	Firma de una asociación Digibank por parte de 100 municipios de Flandes con el Departamento de Trabajo y Economía Social de Flandes con el

Número o Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										objetivo de (1) garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital; (2) reforzar las capacidades digitales mediante la formación y el intercambio de conocimientos; (3) adquisición de acceso digital a servicios esenciales.

L. COMPONENTE 4.3: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia persiguen dos objetivos:

- aumentar la oferta de viviendas sociales para proporcionar a los grupos vulnerables (personas sin hogar, personas con discapacidad o pérdida de autonomía) unas condiciones de vivienda dignas, como parte de una estrategia de desinstitucionalización;
- mejorar la cobertura de la atención a la primera infancia, en particular para los hogares vulnerables de Valonia, incluidas las mujeres y las familias monoparentales con bajos ingresos.

Como tal, este componente tiene por objeto proporcionar a los grupos vulnerables infraestructuras que faciliten su integración en el mercado laboral y, de manera más general, en la sociedad.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre la desincentivación del trabajo y el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-4.12: «Desarrollo de viviendas de utilidad pública y de vivienda para personas vulnerables» de la Región Valona

Esta inversión tiene por objeto aumentar el número de viviendas de servicio público (viviendas de alquiler bajo, viviendas inclusivas y solidarias, así como plazas de alojamiento para grupos mal alojados). La inversión consiste en crear viviendas de servicio público y equipar los hogares de las personas vulnerables con cajas de asistencia a distancia.

Inversión I-4.13: «Creación y renovación de infraestructuras de guardería infantil» de la Región Valona

La inversión tiene por objeto mejorar la cobertura de los servicios de guardería en la Región Valona. La inversión consiste en la creación de plazas de guardería.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	M	Estrategia valona de desinstitucionalización (política sanitaria valona)	Aprobación por el Gobierno valón de una estrategia valona de desinstitucionalización				T4	2021	Aprobación de una estrategia de la Región Valona sobre la desinstitucionalización en el contexto de la política sanitaria valona, en particular para las personas mayores y las personas con discapacidad: (1) especificar el concepto de desinstitucionalización, (2) establecer criterios para la institucionalización y la desinstitucionalización, (3) proporcionar una evaluación cuantitativa y cualitativa de la desinstitucionalización iniciada por las instituciones de acogida y alojamiento, (4) elaborar un estado de la prestación de servicios (5) y formular recomendaciones para la puesta en práctica de la estrategia.
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Adjudicación de una parte de las obras		Viviendas	0	280	T2	2024	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores para 280 de viviendas de alquiler bajo.
152	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas	T	Instalación de cajas de asistencia a distancia para personas vulnerables		Cajas de asistencia a distancia instaladas	0	5 000	T3	2025	5 000 cajas de asistencia a distancia instaladas en los hogares de personas vulnerables, es decir, personas de 65 años o más, personas con discapacidad, beneficiarios de APA (allocation pour l'Aide aux Personnes Âgées) o beneficiarios de

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	vulnerables (I-4.12)									SAFA (Service d'Aide aux Familles et aux Aînés).
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Viviendas listas para ser ocupadas		Número de viviendas adquiridas, de nueva construcción o renovadas	0	1 212	T3	2026	Están listas para ser ocupadas 1 212 viviendas de servicio público (viviendas de alquiler bajo, viviendas inclusivas y solidarias, así como plazas de alojamiento para grupos mal alojados) adquiridas, de nueva construcción o renovadas.
154	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Adjudicación de contratos de obras para promotores de proyectos		Plazas de guardería	0	255	T4	2023	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores (guarderías) para el 15 % de las plazas de guardería de nueva creación, es decir, 255.
155	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Apertura de plazas de guardería		Número de plazas de guardería creadas o renovadas	0	1 700	T3	2026	Se han creado 1 700 nuevas plazas de guardería en guarderías de nivel 2. Se crean nuevas plazas de guardería como resultado de la construcción de nuevos edificios, la adquisición de nuevas infraestructuras, la renovación de edificios existentes o la apertura de nuevas plazas adicionales en las instalaciones existentes del Office de la naissance et de l'enfance («*Office de la naissance et de l'enfance*»).

M. COMPONENTE 4.4: FIN DE CARRERA Y PENSIONES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto ofrecer una respuesta política a los retos del sistema de pensiones en términos de adecuación social y sostenibilidad presupuestaria.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 para garantizar la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones.

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-4.07: «Fin de carrera y pensiones» del Estado federal

Esta reforma tiene por objeto (1) hacer que el sistema de pensiones esté preparado para el futuro, (2) mejorar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y de las finanzas públicas, (3) aumentar el papel de solidaridad del sistema de pensiones, (4) reforzar el «principio de seguro», (5) introducir una «prueba de género», (6) garantizar la convergencia entre los distintos sistemas de pensiones y dentro de ellos, (7) mejorar la eficiencia de los servicios administrativos que se ocupan de las pensiones. Se adoptará la legislación para reformar el régimen de pensiones, entendiéndose que podrá establecer períodos transitorios razonables para determinadas disposiciones.

Para implicar a las partes interesadas, el Gobierno federal tiene previsto organizar una conferencia sobre el empleo en 2021 centrada en los «fines de la carrera profesional».

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo	Transmisión (y grabación) de los debates de las conferencias sobre empleo y de la propuesta de plan de acción incluidos en el orden del día del Consejo Federal de Ministros				T2	2022	Transmisión (y grabación) de los debates de la conferencia sobre empleo por parte de la administración (SPF ETCS). Se ha elaborado e incluido en el orden del día del Consejo de Ministros una propuesta de plan de acción para aumentar la tasa de empleo de los trabajadores que se acercan al final de su carrera profesional, basado en un inventario de las medidas federales existentes, elaborado por el Ministerio federal de Trabajo y las aportaciones de los interlocutores sociales, las regiones y otras partes interesadas antes y durante la conferencia. El objetivo de este plan de acción es traducir en propuestas reglamentarias concretas (legislativas o administrativas) que deben adoptar las autoridades federales (en caso necesario, el Parlamento federal).
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Propuesta de reforma de las pensiones	Propuesta de reforma adoptada por el Consejo de Ministros del Gobierno federal				T4	2021	Propuesta adoptada por el Consejo de Ministros del Gobierno federal para reformar el régimen de pensiones, que incluirá los siguientes elementos: I) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; II) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; III) Medidas para aumentar su papel de solidaridad para garantizar una pensión mínima

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										digna, su papel en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; IV) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Adopción de la reforma de las pensiones	Adopción por el Parlamento federal de la legislación para reformar el sistema de pensiones				T2	2024	Adopción de la legislación para reformar el régimen de pensiones por el Parlamento federal. La legislación incluirá los siguientes elementos: I) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; II) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; III) Medidas para aumentar su papel de solidaridad para garantizar una pensión mínima digna, su papel en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; IV) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.

N. COMPONENTE 5.1: FORMACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas destinadas a aumentar la tasa de empleo garantizando al mismo tiempo un mercado laboral inclusivo. Las medidas consisten en dotar a la mano de obra de capacidades que correspondan a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, incluidas las transiciones ecológica y digital, y aumentar la participación en el mercado laboral a través de la formación, la activación y la tutoría, pero también abordando las trampas del empleo y haciendo que trabajar sea rentable.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 para reducir la inadecuación de las cualificaciones y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 para mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-5.01: «A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas» de la Región Valona

La medida tiene por objeto apoyar la innovación y la educación digitales y tecnológicas. La inversión consiste en la renovación y construcción de edificios que alberguen los centros A6K y E6K.

Inversión I-5.02: «Campus Biotecnológico de la UE» de la Región Valona

La medida tiene por objeto apoyar a los sectores estratégicos y económicos de Valonia, como los sectores de la biotecnología, la reindustrialización o la defensa, a través de programas de formación avanzada y digital. La medida consiste en la construcción y el equipamiento de un campus biotecnológico de la UE en Valonia.

Inversión I-5.03: «Modernización de la infraestructura de formación avanzada» de la Región Valona

La medida tiene por objeto apoyar el desarrollo de capacidades en Valonia. La medida consiste en la construcción, renovación o equipamiento de edificios para servicios de formación y empleo.

Inversión I-5.04: «Ofensiva del aprendizaje y la carrera profesional» de la Región Flamenca

La medida tiene por objeto impulsar la formación y el aprendizaje permanente. La medida consiste en prestar apoyo a las empresas para los controles de competencia, la estrategia de innovación y la formación.

Inversión I-5.05: «Estrategia para reactivar el mercado laboral» de la Región de Bruselas-Capital

La medida tiene por objeto aplicar una estrategia de recuperación del mercado laboral en la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en prestar apoyo a los solicitantes de empleo o a los trabajadores en forma de formación, cribado o pruebas.

Inversión I-5.06: «Competencias digitales» de la Región Flamenca

La medida tiene por objeto promover la transformación digital en Flandes. La medida consiste en poner herramientas y servicios digitales a disposición de los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo Flamenco (VDAB).

Inversión I-5.07: «Aprendizaje permanente digital» de la Región Valona

La medida de inversión tiene por objeto reforzar la formación digital en Valonia. La medida consiste en la construcción, renovación o transferencia al beneficiario, a través de un contrato de uso inmobiliario a largo plazo, de edificios equipados para la formación digital.

Reforma R-5.01: «Limitación de las prestaciones de desempleo a lo largo del tiempo y mejora de la estructura de las prestaciones de desempleo» del Estado Federal

La medida de reforma consta de dos capítulos: Entrada en vigor del acto jurídico que i) limita las prestaciones por desempleo a un máximo de 24 meses, y ii) refuerza la estructura decreciente de las prestaciones por desempleo.

Reforma R-5.03: «Cuenta de aprendizaje» del Estado Federal

La medida de reforma consta de tres partes. La medida tiene por objeto: conceder un derecho individual a la formación a cada trabajador; II) desarrollar ventajas fiscales para las empresas que ofrecen a los trabajadores más horas de formación que las ya previstas por la ley y iii) eliminar, en consulta con las entidades federadas, los obstáculos a la participación en la formación de los trabajadores en situación de desempleo temporal. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Con el fin de conceder a cada trabajador un derecho individual a la formación (i), se prevé una modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre el trabajo viable y gestionable. Con arreglo a la legislación actual, es necesario garantizar a nivel intersectorial que cada trabajador tenga derecho a una media de cinco días de formación (o el número equivalente de horas) al año. El objetivo de la reforma es lograr un derecho individual a la formación de cada empleado antes del final de la legislatura. Las empresas con menos de 10 empleados y las empresas de menos de 20 empleados siguen siendo, mutatis mutandis, objeto de excepciones o excepciones.

Para ii) la reforma entró en vigor el 1 de enero de 2021, tal como se establece en la sección 4 del capítulo 1 del título 2 de la Ley-Programa de 20 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2020. Las ventajas fiscales adoptan la forma de una exención del pago de impuestos a cuenta para los trabajadores que hayan completado un curso de formación de al menos 10 días en un período ininterrumpido de 30 días naturales (para las empresas con trabajo por turnos o nocturno durante un período ininterrumpido de 60 días naturales; en el caso de las pequeñas empresas, el umbral es de 5 días en un período ininterrumpido de 75 días naturales).

Con el fin de eliminar los obstáculos a la participación en la formación de los trabajadores en situación de desempleo temporal, iii) la reforma establece la obligación de que los trabajadores en situación de desempleo temporal de larga duración o estructural estén inscritos en el servicio regional competente.

La modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre trabajo viable y gestionable entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Reforma R-5.04: «Aprendizaje permanente» de la Comunidad Flamenca

La medida de reforma allanará el camino hacia una cuenta individual de aprendizaje y carrera profesional que haga claramente visibles todos los incentivos a la formación en un único lugar central, de modo que los ciudadanos conozcan claramente sus derechos de aprendizaje y el apoyo disponible. Los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco acordarán un documento de reflexión en el que se exponga cómo se introducirá una cuenta de aprendizaje y de carrera en Flandes, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la plataforma digital de cuentas de aprendizaje creada a nivel federal. El documento de visión se entregará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma R-5.05: «Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia» de la Región Valona

Las medidas de reforma tienen por objeto mejorar la eficacia de la activación de los demandantes de empleo en Valonia mediante la adaptación del decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado

a las soluciones a los solicitantes de empleo. La nueva orientación y apoyo orientado a las soluciones para los solicitantes de empleo tiene por objeto apoyar a todos los solicitantes de empleo, aprovechar toda la información disponible, verificar las capacidades en el momento del registro y optimizar las colaboraciones entre el Servicio Público de Empleo de Valonia (Forem) y apoyar a los socios. La reforma aprovechará herramientas digitales eficientes que permitan gestionar trayectorias profesionales a distancia o presenciales para los solicitantes de empleo más independientes, reforzando al mismo tiempo el apoyo cara a cara a los más necesitados de apoyo. El decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado a soluciones para los solicitantes de empleo se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	M	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K	Informe sobre los pasos empresariales realizados por el comité director				T1	2023	Informe sobre las medidas de desarrollo empresarial completadas para la creación del Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas: desarrollo de la oferta de incubación mediante la creación de un promotor de empresas, desarrollo de una oferta de formación digital, convocatoria de proyectos para empresas emergentes finalizadas, demostradores tecnológicos e infraestructuras vinculadas a proyectos colaborativos y operativos.
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos		m^2	0	8 935	T4	2025	8 935 m² de edificios: - Technocité — compra y acondicionamiento de edificios - Infraestructura del FOREM — construcción de edificios - Centro de Ecotecnologías — Mons — Construcción, acondicionamiento y equipamiento de edificios
161	Campus Biotecnológico de la UE (I-5.02)	T	Construcción y equipamiento		m^2	0	5 500	T3	2025	5 500 m² de edificio equipado con módulos de realidad virtual, una sala de inmersión en CTIM, equipos de gemelo digital, equipos digitales para salas de aprendizaje y una línea de producción robotizada.
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	T	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K		m^2	5 000	25 000	T2	2026	25 000 m² de edificios renovados y construidos.

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos		m²	8 935	35 574	T2	2026	26 639 m² adicionales de edificios, lo que supone un total de 35 574 m²: - Aptaskil: construcción, acondicionamiento y equipamiento de edificios. - «Ecocentre de formation» en Belgrado — construcción y acondicionamiento de edificios - Technifutur — renovación, acondicionamiento y equipamiento de edificios - «Centre des Ecotechnologies» en Jemappes: construcción, acondicionamiento y equipamiento de edificios.
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	T	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes		Número de matriculaciones en formación en línea/derechos a permisos de formación utilizados	0	307 500	T4	2022	Desde 2021, se han utilizado 307 500 permisos de formación o se han registrado inscripciones en ofertas de formación en línea.
165	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	T	Apoyo a las empresas de Flandes mediante controles de competencias y convocatorias de proyectos		Empresas	0	357	T4	2024	357 empresas se han beneficiado de ayudas a través de uno de los siguientes proyectos: i) Controles de competencias para las pymes. ii) Convocatoria de «transformación estratégica de la innovación abierta» para las empresas de la economía social. iii) Convocatoria de «formación orientada al futuro para apoyar a los grupos más vulnerables de la economía social» para las empresas de la economía social.

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
166	Estrategia para reactivar el mercado laboral centrada en la eficiencia y optimización de las políticas de activación y formación (I-5.05)	T	Apoyo a la activación para demandantes de empleo y trabajadores en la Región de Bruselas-Capital		Personas	0	600	T4	2024	600 personas recibieron apoyo en forma de formación, cribado o pruebas para el reciclaje profesional o la reorientación hacia ocupaciones con escasez de mano de obra.
167	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	M	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes	Informe VDAB presentado en el que se acredita el esfuerzo de sensibilización				T4	2022	El Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) se pondrá en contacto con todas las personas en paro temporal desde 01/01/2021 para inscribirse en una formación, un período de prácticas, un empleo temporal o un trabajo de voluntariado.
168	Aprendizaje permanente de la Comunidad Flamenca (R-5.04)	M	Documento de reflexión sobre el aprendizaje y la cuenta de carrera profesional en Flandes	Publicación del acuerdo por el Gobierno				T2	2022	Acuerdo entre los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco sobre el documento de visión, en el que se establece cómo se introducirá una cuenta de aprendizaje y de carrera en Flandes, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la plataforma digital de cuentas de aprendizaje creada a nivel federal.
169	Competencias digitales (I-5.06)	T	Desarrollo de la oferta de aprendizaje		Proyectos de aprendizaje electrónico	0	37	T4	2022	Se aprueban, ponen en marcha y concluyen 37 proyectos de aprendizaje electrónico tras una convocatoria de proyectos.

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			electrónico en Flandes							
170	Competencias digitales (I-5.06)	M	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo Flamenco (VDAB)	Informe de gestión y seguimiento de las políticas del VDAB y del Departamento WSE				T4	2024	Los ciudadanos, los empleadores o los socios del VDAB en Flandes disponen de las siguientes herramientas y servicios digitales: 1. Plataforma profesional digital para los ciudadanos. 2. Contador digital del empleador del VDAB y plataforma digital asociada. 3. Contador digital del empleador del Departamento WSE. 4. Plataforma de datos abiertos del Departamento WSE con conjuntos de datos.
171	Aprendizaje digital permanente (I-5.07)	M	Edificios equipados para la formación en capacidades digitales	Proyectos ejecutados				T2	2026	Se dispone de equipos de TIC en 39 espacios de formación inmersivos. Existen programas de formación que incluyen competencias digitales básicas o competencias informáticas. 6 000 m² de edificios construidos o renovados, o transferidos al beneficiario a través de un acuerdo de uso de bienes inmuebles a largo plazo, equipados para la formación en capacidades digitales, con 1 500 m² equipados como plataforma de reingeniería & CTIM.

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores.	Publicación en el Diario Oficial				T4	2021	Sobre la base del diálogo entre los interlocutores sociales y el Gobierno federal, la adopción de la revisión de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre un trabajo viable y gestionable, introduciendo un itinerario que garantice que, a partir de 2024, todos los trabajadores tengan derecho a una media de 5 días de formación al año.
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que crea incentivos para que las empresas proporcionen formación	Publicación en el Diario Oficial				T1	2021	Aprobación por el Parlamento de la Ley marco de 20 de diciembre de 2020, por la que se establece una exención parcial (11,75 %) del pago de la retención a cuenta para los trabajadores que sigan una formación de al menos 10 días.
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma por la que se establece la inscripción obligatoria en el servicio público de empleo	Disposiciones del decreto que indican la entrada en vigor				T4	2023	Entrada en vigor del Decreto por el que se establece la obligación de que los trabajadores en situación de desempleo temporal de larga duración o estructural estén inscritos en el servicio regional competente.
175	Limitación de las prestaciones por desempleo a lo largo del tiempo y mejora de la estructura	M	Reforma federal de las prestaciones por desempleo	Disposición que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T4	2025	Entrada en vigor del acto jurídico que limita la duración de las prestaciones por desempleo a un máximo de 24 meses y refuerza la estructura decreciente de las prestaciones por desempleo.

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	decreciente de las prestaciones por desempleo (R-5.01)									
177	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R-5.05)	M	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia	Publicación en el Diario Oficial				T3	2021	Aprobación por el Parlamento de Valonia del decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado a las soluciones a los solicitantes de empleo.

O. COMPONENTE 5.2: APOYAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tiene por objeto contribuir a la recuperación económica y facilitar la transición hacia una economía más ecológica y digitalizada, centrando los recursos en la innovación y el apoyo a sectores prometedores. Las medidas reunidas en el marco de este componente tienen tres objetivos más específicos:

- apoyar el desarrollo de actividades que ofrezcan oportunidades prometedoras en términos de aumento del valor añadido y del valor del territorio;
- impulsar y apoyar la investigación y la innovación con el fin de desarrollar el futuro potencial económico del país y garantizar su excelencia y competitividad;
- fomentar la aplicación de procesos de producción más eficientes basados, en particular, en tecnologías emergentes.

En este componente, se presta especial atención a las PYME, que constituyen la mayor parte del tejido económico belga y se han visto especialmente afectadas por la crisis económica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la medida en que pide centrarse en la investigación y la innovación y en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide mejorar el entorno empresarial, concentrar los proyectos de inversión pública en una fase temprana y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-5.08: «Medicina nuclear» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto garantizar una disponibilidad suficiente en el futuro de los radioisótopos 177Lu y 225Ac en la medicina nuclear para el tratamiento del cáncer. Consiste en apoyar la construcción de la infraestructura necesaria para garantizar un aumento del suministro de 177Lu y la presentación de un informe en el que se estudie la viabilidad de la producción de radioisótopo 225Ac.

Inversión I-5.10: «R & d: Minimización de residuos durante el desmantelamiento» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto ampliar los conocimientos especializados belgas para minimizar la cantidad de residuos radiactivos producidos durante la clausura final de las centrales nucleares. Consiste en la construcción de una instalación de tratamiento de materiales.

Inversión I-5.11: «Strengthening R & D» de la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto impulsar la innovación de los operadores económicos de Flandes a través de la I & D & I, prestando especial atención a tres ámbitos: digitalización, sostenibilidad y salud. Se prevén dos ejes diferentes. Un primer eje consiste en proyectos de I & D & I centrados en actividades sostenibles, digitales y relacionadas con la salud en las que participan empresas o instituciones no centradas en actividades empresariales (por ejemplo, hospitales, universidades o centros de investigación). El segundo eje consiste en el apoyo de I & D & I a las empresas.

El MRR sufragará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir ayuda de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén financiados por el MRR.

Inversión I-5.12: «Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas» de la Región Valona

Esta inversión tiene por objeto apoyar el desarrollo del sector agrícola. Consiste en la creación de infraestructuras a pequeña escala para apoyar las cadenas alimentarias y la construcción de dos

centros logísticos con infraestructuras de energías renovables y la construcción de infraestructuras críticas.

Inversión I-5.13:«Digitalización del sector turístico valón» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es digitalizar el sector turístico en la Región Valona. El proyecto tiene por objeto apoyar la presencia en línea de operadores turísticos.

Inversión I-5.19: Aportación de capital a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a las empresas activas en el ámbito de la biotecnología

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía de Bélgica o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea ajustando estructuralmente el nivel de ayuda pública disponible para abordar las deficiencias e ineficiencias del mercado en la economía. La medida consistirá en una aportación de capital de 39 821 020 EUR a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV).

PMV adoptará una nueva política de inversión para la utilización del capital adicional. La política de inversión incluirá los siguientes elementos:

a. una descripción del producto financiero ofrecido por PMV, es decir, una participación en el capital, que puede adoptar la forma de capital, préstamos convertibles, cuasicapital, capital híbrido, como préstamos profundamente subordinados con participaciones en beneficios, préstamos de accionistas, garantías de accionistas, financiación intermedia, préstamos de riesgo, certificados de opción de compra (warrants) u otras formas de instrumentos de capital que ofrezcan riesgo de tipo capital;

b. el tipo previsto de beneficiarios finales elegibles de PMV, es decir, empresas activas en el ámbito de la biotecnología, incluida la biotecnología roja y verde;
c. la duración prevista de las inversiones de PMV es de entre 5 y 15 años;
d. PMV utilizará para el capital adicional el mismo sistema de auditoría y control que haya sido evaluado positivamente por la Comisión de conformidad con el artículo 157 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509.

La política de inversión exigirá que los productos financieros que el capital adicional apoye cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior4, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes5, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores6 e

[4] Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

[5] Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[6] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta

instalaciones de tratamiento mecánico-biológico7. Además, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial8 en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas9; II) industrias de gran consumo de energía o con elevadas $_{\text{emisiones}}$ de CO210; III) producción, alquiler o venta de vehículos contaminantes11; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos12, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales.

La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 31 de agosto de 2026.

Reforma R-5.06: «Optimización de los procedimientos: Procedimientos de autorización y recurso más rápidos» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto simplificar los procedimientos de concesión de permisos medioambientales, en particular mediante la introducción de condiciones sobre la posibilidad de recurrir las decisiones. Consistirá en una revisión del Reglamento vigente, con el objetivo de reducir el tiempo necesario para tramitar un asunto y ofrecer una mayor seguridad jurídica. Al final de la revisión, se publicará un informe que ofrezca una visión general de las medidas nuevas y revisadas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma R-5.07: «Ampliación de la base de innovación» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto garantizar que los instrumentos existentes no impongan restricciones al acceso de las PYME a las subvenciones a la innovación. Consistirá en una revisión de los instrumentos existentes destinados a estimular la innovación más fácilmente accesible y adaptada a

---

medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[7] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[8] Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

[9] Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

[10] Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para las actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Los 11 vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

[12] Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, donde dichas acciones tienen el propósito de aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de procesamiento de residuos de las plantas o a una extensión de su vida útil; para las que se dispone de pruebas a nivel de planta.

las necesidades de las PYME. Al final de la revisión, se publicará un informe que ofrezca una visión general de las medidas nuevas y revisadas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-5.18: «SMELD: MElting Limiting waste during D & D» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto ampliar la capacidad de transformación de metales reciclados procedentes de operaciones de clausura nuclear. En este contexto, la inversión consiste en la creación de un horno de fusión, utilizable en modo no radiactivo.

Inversión I-5.20 — Inyección de capital en SFPIM Defence

Esta medida tiene por objeto aumentar la resiliencia de la economía belga ajustando estructuralmente el nivel de apoyo público disponible para abordar las deficiencias e ineficiencias del mercado en los sectores de la seguridad y la defensa de la economía.

La medida consistirá en una inyección de capital de 49 037 212 EUR a SFPIM Defence (el «Fondo»), filial de SFPIM, con el fin de financiar inversiones en defensa y seguridad, tal como se indica a continuación.

Los estatutos y reglamentos de SFPIM Defence incluirán los siguientes elementos:

a. Una definición de los objetivos del Fondo y de los ámbitos de inversión subvencionables que el Fondo puede apoyar con el capital inyectado en el marco del MRR: I) desarrollo de edificios de protección e infraestructuras de protección civil, ii) construcción y modernización de infraestructuras de doble uso, iii) inversiones en ciberseguridad y iv) modernización de las empresas, incluido el apoyo a la I & D.
b. El requisito de que el Fondo opere en consonancia con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ley también incluirá el requisito de garantizar que el alcance de las inversiones que vayan a realizarse esté en consonancia con lo que puede financiarse con cargo al presupuesto de la Unión, también en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
c. El requisito de que el Fondo sea una filial de SFPIM y de que SFPIM sea el único propietario del Fondo. El capital inyectado en el marco del MRR se dedicará a inversiones de capital y cuasicapital.
d. La estructura de gobernanza del Fondo, la composición y las responsabilidades de los distintos órganos de gobernanza, órganos de dirección y comités de inversión pertinentes y sus modalidades de nombramiento.
e. El requisito de que las decisiones de inversión del Fondo sean adoptadas por los órganos pertinentes y aprobadas por una mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno de Bélgica. En particular, los estatutos de SFPIM Defence preverán que se requiera una doble mayoría para aprobar las inversiones apoyadas por el MRR: mayoría simple de todos los miembros del Consejo de Administración (6/10) y mayoría simple de los miembros independientes del Consejo de Administración (3/4). Estas disposiciones garantizarán que ninguna inversión apoyada por el MRR pueda aprobarse sin una mayoría de miembros independientes.

f. El requisito de que el Fondo describa y establezca un sistema de gestión y control para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61, apartado 2, y (3) del Reglamento Financiero, y de que emprenda acciones legales para recuperar los fondos que hayan sido objeto de apropiación indebida; y la emisión de un informe de auditoría del organismo federal de auditoría con un dictamen sin reservas o con reservas con un impacto limitado en el sistema de gestión y control de la filial.

g. El requisito de que el capital aportado al Fondo se utilice sobre la base de una política de inversión.

La política de inversión para el uso del capital inyectado en el marco del MRR en SFPIM Defence incluirá los siguientes elementos:

1. La descripción de las zonas de inversión del Fondo, en consonancia con las zonas subvencionables establecidas en la ley.
2. La descripción de los productos financieros, incluidos el capital y el cuasicapital, los objetivos del Fondo, la forma en que el Fondo proporcionará la ayuda y los perceptores finales admisibles previstos que el Fondo apoyará inicialmente. Dichos productos financieros estarán en consonancia con la legislación por la que se crea el Fondo, incluido lo que puede financiarse con cargo al presupuesto de la UE.
3. El calendario previsto para las etapas de ejecución de las inversiones iniciales.
4. Disposiciones que garanticen que los productos financieros apoyados por SFPIM Defence con el capital inyectado en el marco del MRR cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal como se establece en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior13, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes14, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[15] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[16].
5. Además, en el caso del apoyo general a las empresas con el capital inyectado en el marco del MRR, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial17 en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades

[13] Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles. ; c) las aeronaves utilizadas para la protección civil o la lucha contra incendios y los vehículos especiales que se basen en los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector; y d) la construcción de nuevas conexiones por carretera, puentes o túneles de una longitud individual inferior a 20 kilómetros y la renovación de carreteras, puentes o túneles.

[14] Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[15] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[17] Se considera que un beneficiario final presta una «atención sustancial» a un sector o actividad empresarial si los ingresos brutos generados por el sector o actividad restringidos superan el 50 % de los ingresos brutos.

conexas18; II) industrias de gran consumo de energía o con elevadas emisiones de CO219; III) producción, alquiler o venta de vehículos contaminantes20; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos21, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales.

El cumplimiento satisfactorio de todos los hitos en el marco de esta medida está supeditado al cumplimiento satisfactorio del hito «Política de inversión y sistema de gestión y control de SFPIM Defence».

La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 31 de agosto de 2026.

[18] Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

[19] Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Los 20 vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

[21] Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, donde dichas acciones tienen el propósito de aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de procesamiento de residuos de las plantas o a una extensión de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
179	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Instalación de radioisótopos construida y licencias obtenidas (FANC y FAGG)	Instalación construida				T2	2026	Se ha construido la instalación de radioisótopos 177Lu. Se han obtenido las licencias de la Agence fédérale de Contrôle nucléaire (FANC) y de la Agencia Federal de Medicamentos y Productos Sanitarios (FAGG).
180	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Informe publicado.	Publicación del informe en el que se describe el paquete tecnológico necesario para proceder a la producción a gran escala de 225Ac a partir de 226Ra				T2	2026	Se ha publicado un informe en el que se describe el paquete tecnológico necesario para proceder a la producción a gran escala de 225Ac a partir de 226Ra. El informe incluirá los elementos siguientes: 1) instalación operativa de celdas calientes en SCK CEN para manejar fuentes de 226Ra 2) diseño del convertidor electrón-gamma que se construirá para la producción a gran escala 3) diseño del objetivo y del módulo de irradiación que debe construirse para la producción a gran escala 4) un método de separación radioquímica plenamente ampliado y un proceso de reciclado 226Ra, listo para su aplicación a gran escala 5) un diseño conceptual de la instalación de producción de 225Ac

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
184	R & d: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (Alfombra)	Notificación escrita de la adjudicación del contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (esterillas)				T4	2023	Notificación de la adjudicación del contrato por el Ministerio Federal de Economía y Trabajo para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (mat), necesaria para realizar pruebas en frío y demostraciones de las tecnologías que se van a desarrollar para la reutilización, el reciclado y la eliminación final de los residuos no nucleares procedentes de las operaciones de clausura de centrales nucleares; se obtendrán los permisos de construcción necesarios. El edificio cumplirá toda la legislación aplicable a nivel federal y flamenco relacionada con la Directiva 2011/92.
185	R & d: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Instalación de tratamiento de materiales construida y lista para su puesta en servicio	Instalación de tratamiento de materiales construida				T2	2026	La instalación de tratamiento de materiales está construida y lista para su puesta en servicio. Bel V. firma una nota F por la que se aprueba la entrada en servicio de la instalación MaT.
186	Reforzar la I & D (I-5.11)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I & D e infraestructuras	Notificación de los proyectos de adjudicación				T4	2022	Notificación, por parte de VLAIO y del Departement Economie, Wetenschap en Innovatie (EWI), de la adjudicación de 200 proyectos a los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas, con un pliego de condiciones que incluya

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Se concederán 20 000 000 EUR al proyecto «PREVAIL». En el caso de los proyectos adjudicados a través de regímenes de subvenciones que no funcionen con convocatorias de proyectos, el cumplimiento de las directrices técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) también se garantiza mediante un criterio de admisibilidad basado en la misma lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
187	Reforzar la I & D (I-5.11)	M	Proyectos de I & D & I e infraestructuras subvencionados	Pagos a los proyectos adjudicados				T2	2026	Se pagarán al menos 20 000 000 EUR al proyecto «PREVAIL» (TEFHW4AI).

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe. Se pagarán al menos 190 600 000 EUR a los proyectos seleccionados en las convocatorias de propuestas y los regímenes de subvenciones.
188	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	M	Adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos				T1	2024	Adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos, con especificaciones que incluyan criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión.
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Apoyo a 30 proyectos de reubicación de alimentos, 4 sectores emergentes y 5 infraestructuras		Proyectos	0	39	T4	2022	Concesión de subvenciones a 30 infraestructuras a pequeña escala y 4 proyectos de estructuración más grandes (uno por sector: frutas, hortalizas, cereales, proteínas vegetales) y al menos 5 infraestructuras.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
190	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Finalización de la construcción y el equipamiento de dos centros logísticos		Cubos	0	2	T2	2025	Construcción y equipamiento de dos centros logísticos, con una superficie total de 5 500 m². El equipo de los dos centros logísticos incluye la instalación de 700 kWp (paneles solares), 15 puntos de recarga para vehículos eléctricos y un sistema de almacenamiento de energía de 200 kW.
191	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Se ha completado la construcción de al menos 2 infraestructuras, 22 infraestructuras a pequeña escala y la ejecución de 4 proyectos de estructuración más grandes, y se han reforzado 5 centros logísticos descentralizados.		Infraestructura	0	33	T2	2026	Se ha completado la construcción de al menos 2 infraestructuras, 22 infraestructuras a pequeña escala y la ejecución de 4 proyectos de estructuración más grandes. Refuerzo de 5 centros descentralizados a través de: Tribunal de Distrito de Pole Charleroi: instalación de equipos operativos y mobiliario, como una línea de pelado y corte, equipos de pasteurización y envasado. Se ha llevado a cabo una prospección del mercado para apoyar la cadena de suministro alimentario local del centro. Tribunal de Distrito de Pole Lieja: Instalación de equipos operativos y mobiliario, como una línea de pelado y corte, un lavaparabrisas/extractor y equipos de pasteurización y envasado. Se ha

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										llevado a cabo una prospección del mercado para apoyar la cadena de suministro alimentario local del centro. Tribunal de Distrito de Pole, Luxemburgo: Equipar el centro con un camión refrigerado y herramientas digitales para la gestión logística. Se ha llevado a cabo una prospección del mercado para apoyar la cadena de suministro alimentario local del centro. Tribunal de Circuitos de Pole de Namur: Construcción de una nueva sala de almacenamiento, incluida una cámara frigorífica, y construcción de una cámara frigorífica adicional en el edificio existente en el emplazamiento de Floreffe. Construcción de un nuevo espacio de almacenamiento y transformación, incluida una cámara frigorífica, en el emplazamiento de Rhisnes. Polo Mabio: Construcción de una cámara frigorífica e instalación de equipos y mobiliario operativo para logística y un vehículo refrigerado. Se ha llevado a cabo una prospección del mercado para apoyar la cadena de suministro alimentario local del centro. La construcción y reconstrucción de las instalaciones no

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										apoyará los sistemas de calefacción basados en combustibles fósiles, incluidas las calderas de gas natural.
192	Digitalización del sector turístico valón (I-5.13)	T	Número de alojamientos, organizaciones o atracciones turísticas disponibles en la «outil regional de commercialisation»		Número de alojamientos, organizaciones o atracciones turísticas	0	600	T4	2025	600 alojamientos, organizaciones o atracciones turísticos figuran en un panel de control o están disponibles para su reserva en la «outil régional de commercialisation» (ORC).
255	Aportación de capital a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a las empresas activas en el ámbito de la biotecnología (I-5.19)	M	Política de inversión	Adopción de una política de inversión				T2	2026	Adopción de una nueva política de inversión para el uso del capital adicional.
256	Aportación de capital a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a las empresas	M	Aportación de capital	Certificado de transferencia				T2	2026	Flandes transferirá 39 821 020 EUR al PMV para aumentar su capital. Además de la inyección de capital en el PMV, que constituye la inversión del MRR, Flandes transmitirá un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el PMV a más tardar el 31 de agosto de 2026 para

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	activas en el ámbito de la biotecnología (I-5.19)									aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos.
193	Reforma — Permisos más rápidos y procedimientos de recurso (R-5.06)	M	Reforma del permiso medioambiental y procedimientos de recurso	Publicación de un informe y decisiones gubernamentales.				T4	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Justicia y Ejecución, Medio Ambiente, Energía y Turismo que ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con los procedimientos de autorización medioambiental y las decisiones gubernamentales.
194	Reforma — Ampliar la base de innovación (R-5.07)	M	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación	Publicación de un informe y decisiones gubernamentales conexas				T4	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Economía, Innovación, Trabajo, Economía Social y Agricultura en el que se ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para mejorar el acceso de las PYME a las medidas de apoyo a la innovación y las decisiones gubernamentales conexas.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
249	SMELD- Fed (I-5.18)	M	Se crea un horno de fusión a escala industrial	El horno de fusión a escala industrial se instala en modo no radiactivo				T2	2026	El horno de fusión a escala industrial se instala en modo no radiactivo.
257	Aportación de capital a SFPIM Defence (I-5.20)	M	Política de inversión y sistema de gestión y control de SFPIM Defence.	Adopción de una política de inversión y emisión de un informe de auditoría del organismo federal de auditoría con un dictamen sin reservas o un dictamen con reservas con un impacto limitado en el sistema de gestión y control de SFPIM Defence.				T1	2026	Adopción de una nueva política de inversión para SFPIM Defence para el uso del capital adicional. SFPIM Defence ha descrito y establecido un sistema de gestión y control para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61, apartado 2, y (3), del Reglamento Financiero, y para emprender acciones legales a fin de recuperar los fondos que hayan sido objeto de apropiación indebida. El organismo federal de auditoría emitirá un informe de auditoría con un dictamen sin reservas o un dictamen con reservas con un impacto limitado en el sistema de gestión y control de SFPIM Defence.
258	Aportación de capital a SFPIM Defence (I-5.20)	M	Aportación de capital	Certificado de transferencia				T3	2026	Bélgica transferirá 49 037 212 EUR a SFPIM Defence para aumentar su capital.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Además de la aportación de capital a SFPIM Defence, que constituye la inversión del MRR, Bélgica transmitirá un informe en el que se describan las medidas adoptadas por SFPIM Defence a más tardar el 31 de agosto de 2026 para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la ejecución de los productos financieros que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, así como las medidas previstas para seguir ejecutando dichos productos.

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

I-5.21 — Medida ampliada: Aportación de capital a SFPIM Defence

Esta inversión aumenta la inversión I-5.20: Aportación de capital a SFPIM Defence. Consistirá en una aportación de capital adicional de 95 000 000 EUR a SFPIM Defence.

El cumplimiento satisfactorio de todos los hitos en el marco de esta medida está supeditado al cumplimiento satisfactorio del hito «Política de inversión y sistema de gestión y control de SFPIM Defence».

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
259	Medida ampliada: Aportación de capital a SFPIM Defence (I-5.21)	M	Aportación de capital	Certificado de transferencia				T3	2026	Bélgica transferirá 95 000 000 EUR a SFPIM Defence para aumentar su capital.

P. COMPONENTE 5.3: LA ECONOMÍA CIRCULAR

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto, en general, contribuir al desarrollo de una economía circular e hipocarbónica. En particular, tratan de desarrollar el reciclado, la reutilización y la simbiosis industrial. Además de promover determinadas prácticas, el objetivo es apoyar la innovación en el tratamiento de residuos y recursos y desarrollar la formación en determinados ámbitos de la economía circular.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se invita a Bélgica a centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción limpia y eficiente, la economía circular y la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-5.08: «Estrategia regional de Bruselas para la transición económica» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta reforma es diseñar una estrategia regional para la transición económica mediante la movilización de todos los instrumentos de política económica regional, la mejora de la coordinación y la cooperación entre los agentes públicos, así como la participación activa del sector privado. Sus objetivos operativos se basarán en los resultados de 10 grupos de trabajo.

La estrategia regional para la transición económica establecerá objetivos para 2030 y un plan de acción para cinco años. Se adoptará mediante Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma R-5.09: «Gobernanza Circular Flandes» de la Región Flamenca

La plataforma circular Flandes es la plataforma central de Flandes destinada a facilitar la transición a una economía circular en cooperación con los socios industriales, las instituciones del conocimiento, las administraciones públicas, los bancos y la sociedad civil. Esta reforma mejorará y ampliará significativamente la gobernanza de esta plataforma. En ese marco, las asociaciones público-privadas se centrarán en una combinación de programas de trabajo temáticos, como la construcción circular, la química/los plásticos, otras cadenas de productos en la industria manufacturera, la bioeconomía y la cadena alimentaria, y una serie de palancas estratégicas (financiación, innovación, suministro circular, investigación y sensibilización). Los textos de la hoja de ruta y de los programas de trabajo se esperan para el 31 de diciembre de 2021.

Inversión I-5.14: «Centro de reciclado» de la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto construir, adaptar o ampliar seis instalaciones de reciclado para permitir la producción circular local.

Inversión I-5.15: «Belgium Builds Back Circular» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto acelerar la transición a una economía circular en Bélgica. Esta medida consiste en impulsar iniciativas de economía circular mediante la finalización de proyectos y la aplicación de acciones de sensibilización para las pymes.

Inversión I-5.16: «Despliegue de la economía circular» en la Región Valona

Con el fin de desplegar la economía circular valona, se realizarán inversiones en proyectos de investigación y desarrollo que reutilicen, amplíen o reciclen metales, baterías o minerales.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	M	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica	Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital por la que se indica la adopción de la estrategia				T1	2022	Estrategia de transición económica de la Región de Bruselas, adoptada por el Gobierno de la Región de Bruselas-Capital (*Décision du Gouvernement de la Région de Bruxelles-Capitale*), en la que se definen objetivos para 2030, basados en la coordinación entre los agentes públicos y la participación activa del sector privado, incluido un plan de acción quinquenal que abarca ámbitos de acción prioritarios, estableciendo un paquete coherente de incentivos públicos para la innovación y favorable al espíritu empresarial para la transición ecológica.
196	Circular sobre la gobernanza en Flandes (R-5.09)	M	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular	Nombramiento del grupo director para la gobernanza de Flandes circulares y adopción de la hoja de ruta y los programas de trabajo				T4	2021	Designación del grupo director para la gobernanza de Flandes Circular y adopción de la hoja de ruta y los programas de trabajo para orientar los proyectos de economía circular y el desarrollo de palancas estratégicas.
197	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Adjudicación de seis contratos públicos de instalaciones de reciclado		Instalaciones	0	6	T4	2022	Se han seleccionado seis proyectos de inversión para instalaciones de reciclado. Un jurado realizará una evaluación de los proyectos; el ministro flamenco de Medio Ambiente confirmará la selección final. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de propuestas competitiva con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión. Las decisiones de concesión de la subvención estipularán que la ayuda se concederá a condición de que la actividad cumpla la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
198	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado		Instalaciones	0	6	T2	2026	Seis instalaciones de reciclado construidas, ampliadas o adaptadas para mejorar los procesos de reciclado.
200	Bélgica Builds Back Circular (I-5.15)	M	Realización de acciones de sensibilización para las pymes y de proyectos circulares	Informes sobre la finalización de proyectos circulares				T2	2026	Entrega de: • 1 campaña de sensibilización a lo largo de tres años • 1 sitio web para pymes, incluida 1 herramienta de autoevaluación Cartas de evaluación positiva emitidas para 9 proyectos circulares en el marco de la convocatoria de propuestas que incluyen criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										UE que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.
201	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia	Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los candidatos seleccionados				T2	2022	Selección de candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas de proyectos sobre reciclado y reutilización de metales, baterías y minerales. La convocatoria de propuestas tendrá un pliego de condiciones que incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
202	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	T	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia		Proyectos	0	11	T2	2026	Cartas de evaluación positiva emitidas para 11 proyectos sobre el reciclado, la ampliación de escala o la reutilización de metales, baterías o minerales.

Q. COMPONENTE 6.1: REVISIONES DEL GASTO

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas centradas en la realización de revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. El objetivo general es mejorar la calidad y la composición del gasto público.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 sobre la mejora de la composición y la eficiencia del gasto público.

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-6: «Análisis del gasto»

El objetivo de la reforma es introducir revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. Esta medida incluye las cinco submedidas siguientes:

- Reforma R-6.01 «Revisión del gasto» del Estado Federal
- Reforma R-6.02 «Análisis del gasto — Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes
- Reforma R-6.03 «Examen del gasto — Presupuesto cero» de la Región Valona
- Reforma R-6.04 «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital
- Reforma R-6.05 «Análisis del gasto» de la Comunidad Francesa

Reforma R-6.01: «Análisis del gasto» del Estado Federal

La medida de reforma tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto de manera estructural a nivel federal y en el sector de la seguridad social. Como parte del programa de apoyo a las reformas estructurales de la Comisión, la OCDE ha apoyado la preparación de revisiones del gasto. En 2019 y 2020, proporcionó asistencia técnica y recomendaciones para aplicar eficazmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario belga. En consonancia con las recomendaciones de la OCDE, el Gobierno federal decidió poner en marcha ejercicios piloto a principios de 2021 en tres ámbitos principales: gasto fiscal, gasto primario, sector de la seguridad social. Con este fin se han creado grupos de trabajo que deben presentar su informe con vistas a la preparación del presupuesto de 2022. En ese momento, el Gobierno seleccionará una nueva serie de temas que se presentarán para el año siguiente. Al término de los proyectos piloto, el Gobierno decidirá en 2022 cómo las revisiones del gasto se convertirán en un proceso recurrente y en parte integrante del procedimiento presupuestario.

Reforma R-6.02: «Revisiones del gasto — Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes

La medida de reforma prevé volver a priorizar los gastos del gobierno regional de Flandes y limitarlo cuando sea posible: por una parte, mediante el desarrollo de una norma de gasto y, por otra, a través de la denominada «Vlaamse Brede Herovering (VBH)», que tiene por objeto anclar estructuralmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario flamenco en los próximos años. La norma de gasto que se adoptará en 2022 definirá la trayectoria máxima de crecimiento del gasto público, teniendo en cuenta la tendencia del crecimiento de los ingresos y los objetivos presupuestarios fijados. El objetivo del programa VBH es llevar a cabo una evaluación de diez ámbitos políticos antes de mediados de 2021 que servirá de base para definir el alcance de las revisiones del gasto. La medida tiene por objeto apoyar las revisiones del gasto en once ámbitos políticos entre septiembre de 2021 y octubre de 2025.

Reforma R-6.03: «Revisiones del gasto — Presupuesto basado en cero» de la Región Valona

La medida tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto para optimizar los procesos presupuestarios y mejorar la gestión financiera de la Región Valona. Esta medida consiste en integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.04: «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital

La medida tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto para optimizar los procesos presupuestarios y mejorar la gestión financiera de la Región de Bruselas-Capital. Esta medida consiste en integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.05: «Análisis de gastos» de la Comunidad Francesa

La medida tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto para optimizar los procesos presupuestarios y mejorar la gestión financiera de la Comunidad Francesa. Esta medida consiste en integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
205	Revisiones del gasto (R-6)	M	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)	Proyectos piloto completados e informes asociados				T4	2021	Para las autoridades federales, de Valonia y de Bruselas-Capital: Finalización piloto de la revisión del gasto y elaboración de informes. Para las autoridades de la Región Flamenca: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes.
206	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o finalización piloto	Resolución del Gobierno				T4	2022	Para las autoridades federales, de Valonia y de Bruselas-Capital: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Finalización piloto de la revisión del gasto y redacción de informes.
207	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)/Análisis ex post de la revisión del gasto	Resolución del Gobierno				T4	2023	Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para las autoridades federales, de la Región Flamenca, de la Región Valona y de la

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Región de Bruselas-Capital: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (2): Inclusión sistemática de los resultados de las revisiones del gasto en la planificación presupuestaria anual o plurianual a partir de la preparación de la ley presupuestaria para 2024. Esto incluirá, entre otras cosas, la cuantificación ex post de los resultados, incluidos los ahorros, asociados al programa de revisión del gasto. Para las autoridades federales y de la Región Flamenca: Análisis ex post del gasto: Publicación del informe de evaluación de las revisiones del gasto.
208	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario/Análisis ex post de la revisión del gasto	Informe de evaluación.				T4	2024	Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario: Inclusión sistemática de los resultados de las revisiones del gasto en la planificación presupuestaria anual o plurianual a partir de la preparación de la ley presupuestaria para 2025. Esto incluirá, entre otras cosas, la cuantificación ex post de los resultados, incluidos los ahorros, asociados al programa de revisión del gasto. Para la Región Valona, la Región de Bruselas-Capital y las autoridades de la Comunidad Francesa: Análisis ex post del

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										gasto: Publicación del informe de evaluación de las revisiones del gasto.

CAPÍTULO DE REPOWEREU

R. COMPONENTE 7.1: RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

El capítulo de REPowerEU aborda el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles e impulsar la eficiencia energética. El objetivo de este componente del capítulo de REPowerEU del plan belga de recuperación y resiliencia es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. El componente se centra en la renovación de edificios privados y públicos, incluidas las infraestructuras sociales y las viviendas residenciales, y, de manera más general, en los edificios menos eficientes en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a fomentar el crecimiento en la construcción sostenible, así como la resiliencia social mediante la reducción de las facturas energéticas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2022.4 y 2023.4, en las que se pide a Bélgica que *reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles intensificando las mejoras de la eficiencia energética y la reducción del uso de combustibles fósiles en los edificios*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-7.01: «Revisión del Código sobre el aire, el clima y la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida tiene por objeto revisar las normas sobre eficiencia energética de los edificios en la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en la publicación en el Diario Oficial del acto jurídico por el que se modifica el Código de Bruselas sobre aire, clima y energía (COBRACE), se introducen nuevas obligaciones y se establece un calendario para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la renovación de edificios y edificios nuevos. Dado el cambio significativo en los costes para los propietarios de viviendas y la necesidad de garantizar la aplicación en plazos razonables, esta medida del MRR se refiere a la publicación en el Diario Oficial y no abarca la entrada en vigor ni la aplicación de dichas disposiciones.

Inversión I-7.01: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida tiene por objeto mejorar el régimen de subvenciones a la energía de la Región de Bruselas-Capital. La medida consiste en financiar las subvenciones del programa de subvenciones a la renovación de la RENOLUTION para renovaciones de eficiencia energética.

Inversión I-7.02: «Medida ampliada: Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca

Esta inversión amplía la reforma R-1.01, subinversión i) «Sistema mejorado de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca en el marco del componente 1.1: Renovación. La parte ampliada de esta medida financiará el aumento de la subvención por destinatario final para las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético de viviendas privadas. La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.03: «Subvenciones energéticas para viviendas privadas» de la Comunidad Germanófona

La medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de las viviendas privadas en la Comunidad Germanófona. La medida consiste en la concesión de primas energéticas para la renovación de viviendas privadas.

Inversión I-7.04: «Renovación de viviendas sociales de la Región Valona

Esta inversión tiene por objeto renovar viviendas sociales en la Región Valona. La medida consiste en equipar las viviendas sociales con paneles solares y bombas de calor.

Inversión I-7.05: «Medidas energéticas y climáticas en edificios públicos» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto instalar artículos relacionados con el clima y la energía en edificios públicos del Estado Federal. La medida consiste en equipar los edificios públicos federales con estaciones de recarga, paneles solares y luces LED.

Inversión I-7: «Ahorro de energía en edificios públicos» de la Región Flamenca

La medida se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-7.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.07: «Medidas energéticas para edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.08: «Medidas energéticas para edificios asistenciales» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.09: «Medidas energéticas para el edificio VRT» de la Región Flamenca

Inversión I-7.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca

Esta medida tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos de la Región Flamenca. Consiste en la renovación eficiente desde el punto de vista energético de tres edificios públicos.

Inversión I-7.07: «Medidas energéticas para edificios públicos de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en el despliegue de paneles solares en edificios públicos.

Inversión I-7.08: «Medidas energéticas para edificios asistenciales» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en (1) la realización de auditorías energéticas y (2) la finalización de medidas energéticas en edificios asistenciales.

Inversión I-7.09: «Medidas energéticas para el edificio VRT» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en el despliegue de bombas de calor y aislamiento de tejados en el nuevo edificio VRT (*Vlaamse Radio en Televisie*).

Inversión I-7.10: «Medidas energéticas para edificios AWV» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en la realización de cuatro proyectos de instalación en edificios AWV (*Agentschap Wegen en Verkeer*): aislamiento, bombas de calor, paneles solares y luces LED.

Inversión I-7.26: «Renovación de edificios privados» de la Región Valona

La medida tiene por objeto estimular la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios privados en la Región Valona. La medida consiste en la concesión de primas que apoyan la aplicación de medidas de ahorro energético en edificios privados.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
211	Revisión del código sobre aire, clima y energía — NCV (R-7.01)	M	Nuevas obligaciones para la renovación de edificios	Publicación en el Diario Oficial del acto jurídico por el que se modifica COBRACE				T2	2024	Publicación en el Diario Oficial del acto jurídico por el que se modifica el Código de Bruselas sobre aire, clima y energía (COBRACE). El acto jurídico estipulará una transición gradual hacia normas más estrictas con las siguientes etapas: i. A partir del 1 de enero de 2025, las instalaciones de calefacción de un proyecto para el que se haya presentado una solicitud de permiso de planificación y que consista exclusivamente en una o varias unidades de eficiencia energética de los edificios nuevas o unidades tratadas como nuevas deberán cumplir las siguientes condiciones: 1 sus generadores de calor cumplan los requisitos de diseño ecológico y produzcan calor exclusivamente a partir de electricidad o energía generada a partir de fuentes renovables; 2 o están conectados a una red de energía térmica eficiente definida por el Gobierno; ii. A partir del 31 de diciembre de 2026, toda nueva construcción que sea propiedad de una autoridad pública u ocupe o esté destinada a ser ocupada por ella cumplirá los requisitos de eficiencia energética de los edificios de cero emisiones y estará equipada con una instalación para la producción de energía solar;

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										iii. A partir del 31 de diciembre de 2029, las nuevas unidades de eficiencia energética de los edificios cumplirán los requisitos de eficiencia energética de los edificios de emisión cero. iv. A partir del 1 de julio de 2033, todo titular de un derecho real sobre una unidad de eficiencia energética de los edificios deberá estar en posesión de un certificado de eficiencia energética de los edificios válido; v. Las unidades de eficiencia energética del parque inmobiliario residencial deberán alcanzar, como mínimo, un consumo de energía primaria inferior o igual a 275 kWh/m² al año de aquí a 2033, y de 150 kWh/m² al año de aquí a 2048.
212	Mejora del régimen de subvenciones a la energía — NCV (I-7.01)	T	Renovación de viviendas residenciales		Número	0	4 200	T2	2025	Se renovarán 4 200 viviendas residenciales, logrando una reducción de la demanda de energía primaria.
213	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca (I-7.02)	M	Aumento del régimen de subvenciones a la energía de	Entrada en vigor de la modificación del Decreto relativo al régimen de subvenciones a la energía del				T1	2022	Entrada en vigor de la modificación del decreto relativo al régimen de subvenciones a la energía relacionado con la R-1.01, subreforma i). Definirá un aumento del apoyo a los dos grupos destinatarios de renta más baja, así como un aumento de las subvenciones para el aislamiento de tejados y las subvenciones para bombas de calor.

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la Región Flamenca	Gobierno flamenco						
214	Subvenciones a la energía — Comunidad Germanófona (I-7.03)	T	Renovación de viviendas privadas		Número	0	774	T2	2024	774 subvenciones a la energía concedidas
215	Renovación de viviendas sociales — WAL (I-7.04)	T	Paneles solares y bombas de calor en viviendas sociales		Número	0	1 532	T2	2026	1 532 las viviendas sociales estarán equipadas con paneles solares, incluidas 112 viviendas sociales, con paneles solares y bombas de calor.
216	Medidas energéticas y climáticas en edificios públicos — Estado Federal (I-7.05)	T	Proyectos de instalación		Número	0	52	T4	2025	Informes oficiales de aceptación de cada uno de los 52 proyectos, en los que se confirme la instalación de: • LED de 161 kW; • Paneles solares de 3 624 kWp; y • 172 puntos de recarga
217	Medidas energéticas para edificios AWV (I-7.10)	T	Proyectos finalizados de medidas energéticas		Número	0	4	T2	2026	Cuatro proyectos de instalación en edificios AWV: se completarán las bombas de calor, el aislamiento, los paneles solares y las luces LED, reduciendo por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.
218	Ahorro de energía en edificios	T	Renovación eficiente desde el punto de		Número	0	554	T2	2026	Se renovarán tres edificios públicos, reduciendo por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria (I-7.06).

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	públicos — VLA (I-7)		vista energético de edificios públicos							Al menos 100 edificios públicos estarán equipados con al menos 20 300 kWp acumulados de paneles solares (I-7.07). Al menos 300 edificios asistenciales deberán someterse a una auditoría energética. Al menos 50 edificios asistenciales deberán haber finalizado las medidas de eficiencia energética. (I-7.08). En total, al menos 450 edificios deberán someterse a una auditoría energética o haber finalizado las medidas energéticas para las que se haya recibido una subvención. El edificio de ITV estará equipado con bombas de calor y aislamiento del tejado (I-7.09).
260	Renovación de edificios privados en la región valona (I-7.26)	T	Primas de renovación energética para edificios residenciales privados		Número	0	48 800	T2	2026	Se abonarán al menos 48 800 primas de renovación energética de edificios residenciales privados. Las primas formarán parte de 1) el régimen de subvenciones a la vivienda para obras de renovación; o 2) un régimen de subvenciones a la vivienda para auditorías energéticas; o 3) régimen simplificado de subvenciones para obras menores y cubiertas; o 4) régimen de subvenciones a la calefacción.
261	Mejora del régimen de subvenciones a la energía — NCV (I-7.01)	T	Renovación de viviendas residenciales		Número	4 200	6 256	T2	2026	Se renovarán 2 056 viviendas residenciales, logrando una reducción de la demanda de energía primaria.

S. COMPONENTE 7.2: NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética y reducir las emisiones de CO_2, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4, en las que se pide a Bélgica que reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles, *entre otras cosas*, estimulando aún más la descarbonización de la industria e intensificando los esfuerzos políticos destinados a la adquisición de capacidades y competencias para la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-7.11: «Plataforma de investigación para la transición energética» de la Comunidad Francesa

Esta medida consiste en inversiones en una serie de instalaciones y equipos de I & D en beneficio de las universidades francófonas.

Inversión I-7.14: «Llamamiento en favor de medidas climáticas en la agricultura» de la Región Flamenca

Esta medida tiene por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrícola. La medida consiste en apoyar técnicas de ahorro energético, calor verde y energías renovables.

S.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
219	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Concesión de subvenciones públicas	Concesión de subvenciones públicas				T2	2024	Concesión de subvenciones públicas en el marco del proyecto «Plataforma de investigación para la transición energética» (Fedération Wallonie-Bruxelles) que cumplan las siguientes condiciones en lo que respecta a las actividades de investigación e innovación (I & I) previstas: — La I & I se centra principalmente en opciones de bajo impacto; o — La R & I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase», y se establecen medidas de acompañamiento para evitar los efectos de bloqueo; o — Los resultados del proceso de I & I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).
220	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Adquisición de equipos	Informe final del proyecto				T4	2025	Al menos 18 500 000 EUR se ejecutarán una vez finalizada la adquisición de equipos. Se ha encargado el equipo correspondiente al saldo restante. El importe total que debe asignarse es de al menos 23 500 000 EUR.
225	Llamamiento en favor de medidas climáticas en la agricultura (I-7.14)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de propuestas		Número	0	270	T2	2026	Finalización de 270 proyectos en agricultura sobre técnicas de ahorro energético, calor verde o energías renovables.

T. COMPONENTE 7.3: ENERGÍAS RENOVABLES

El objetivo de este componente es reducir la dependencia de los combustibles fósiles apoyando la producción de electricidad a partir de fuentes renovables, garantizando una mayor interconexión y flexibilidad del sistema eléctrico, así como acelerando la integración de las fuentes de energía renovables. En particular, las medidas en el marco de este componente apoyarán la capacidad de generación de energías renovables mediante inversiones en energía eólica marina y solar, en particular, y mediante la reforma del marco regulador para estimular la instalación de turbinas eólicas y paneles fotovoltaicos y acortar el tiempo necesario para los procedimientos judiciales relacionados con proyectos de transición energética.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4, en las que se pide a Bélgica que reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles *«acelerando la implantación de las energías renovables y la infraestructura de red conexa mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos, en particular reduciendo la duración de los procedimientos de recurso, y mediante la adopción de marcos jurídicos para seguir impulsando las inversiones en instalaciones de energías renovables y facilitar el uso compartido de energía»*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-7.02: «Reforma de los procedimientos de recurso del Consejo de Estado» del Estado Federal

Esta reforma del Consejo de Estado consiste en (1) reducir el tiempo necesario para tramitar los procedimientos de recurso relativos a las decisiones sobre inversiones en energía y proyectos de energías renovables (en la medida en que el Consejo de Estado sea el órgano competente), (2) conceder prioridad al tratamiento de los expedientes de transición energética. Esta medida tiene por objeto aumentar la cuota y acelerar el despliegue de las energías renovables en Bélgica eliminando los cuellos de botella administrativos relacionados con los procedimientos de recurso en el proceso de ejecución de las inversiones en energías renovables. La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 30 de junio de 2024.

Reforma R-7.03: «PV-obligation for large consumers» de la Región Flamenca

Esta reforma introduce la obligación de instalar paneles solares fotovoltaicos para los edificios privados situados en Flandes que estén conectados a puntos de consumo de electricidad cuando, a partir del año civil 2021, haya un consumo de más de 1 GWh al año, y para los edificios de organismos públicos situados en Flandes que estén conectados a puntos de consumo de electricidad cuando, a partir del año civil 2021, haya un consumo de más de 250 MWh al año. La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 30 de junio de 2023.

Reforma R-7.04: «Acelerar la transición energética» de la Región Valona

Esta reforma tiene por objeto facilitar el desarrollo de proyectos de energías renovables. Consiste en modificar el marco legislativo pertinente. La reforma entrará en vigor a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión I- 7.17: «Optimización de la distribución de energía» de la Región Valona

Esta inversión consiste en la concesión de subvenciones a dos operadores de redes eléctricas de la región valona (ORES y RESA) para la instalación de contadores inteligentes.

Inversión I-7.18: Inversiones en electrificación de las infraestructuras portuarias de la Región Flamenca

El objetivo de la medida es mejorar la sostenibilidad del suministro energético de los buques atracados mediante la electrificación. Consiste en la concesión de subvenciones a empresas que invierten en la electrificación de infraestructuras portuarias en Flandes.

T.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
228	Procedimiento de recurso ante el Consejo de Estado (R-7.02)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley por la que se acortan los procedimientos para la obtención de permisos de energías renovables				T2	2024	1) Entrada en vigor de la Ley de reforma de los procedimientos de recurso contra las decisiones relativas a las instalaciones de energías renovables y las inversiones en energía ante la División de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado. Esta ley tiene por objeto acortar los procedimientos para la obtención de permisos de energías renovables, mediante: • la supresión de la orden de intervención provisional, • limitar a 6 meses el plazo en el que el auditor presenta su informe sobre el caso, • la modificación de los procedimientos de suspensión, • dar prioridad a los casos de transición energética, • reducir el tiempo necesario para tramitar los procedimientos ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo, y • reducir el tiempo necesario para tramitar un recurso ordinario de anulación, salvo que se produzca un incidente procesal. 2) Entrada en vigor del Real Decreto que • concede un trato prioritario a los recursos relativos al despliegue de las energías renovables y a los expedientes de transición energética;

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• establece herramientas para dar prioridad a la tramitación de los casos, la organización interna y el refuerzo de las salas o secciones a fin de garantizar un tratamiento más rápido de los procedimientos para tratar los casos de transición energética; • reduce el tiempo necesario para tramitar los recursos en estos casos a 15 meses (excepto en el caso de incidentes procesales).
229	Obligación en materia de energía fotovoltaica para los grandes consumidores (R-7.03)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de disposiciones que introducen la obligación de instalar paneles solares para determinados edificios				T2	2023	Entrada en vigor del decreto por el que se introduce la obligación de instalar paneles solares fotovoltaicos para: (1) los edificios situados en Flandes que estén conectados a puntos de consumo de electricidad en los que, a partir del año civil 2021, se produzca un consumo de más de 1 GWh al año, y (2) los edificios de organismos públicos situados en Flandes que estén conectados a puntos de consumo de electricidad en los que, a partir del año civil 2021, se produzca un consumo de más de 250 MWh al año.
230	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor del acto jurídico	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de disposiciones por las que se revisa la Ley de Conservación de la Naturaleza y el Marco de Referencia				T4	2024	1) Entrada en vigor de la reforma de la Ley de Conservación de la Naturaleza, simplificando los procedimientos para evaluar el impacto de los proyectos de instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables en la biodiversidad en zonas que se definirán como «zonas de aceleración renovable». 2) Entrada en vigor del Marco de Referencia sobre Energía Eólica revisado, con vistas a

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				sobre Energía Eólica revisado						consagrar el interés público superior en las energías renovables; adaptar la distancia de los mástiles a los hábitats, modulando la obligación de instalar un número mínimo de mástiles; adaptar las ambiciones de las instalaciones de energías renovables a las mejores tecnologías disponibles. 3) Entrada en vigor de la revisión del acto jurídico sobre la eficiencia energética de los edificios, que prohíbe la instalación de carbón y fuelóleo para sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria en edificios nuevos a partir del 1 de enero de 2026.
231	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor del acto jurídico	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de disposiciones que prohíben el carbón y el fuelóleo para calefacción				T3	2026	Entrada en vigor, a más tardar el 31 de agosto de 2026, de la revisión del acto jurídico sobre la eficiencia energética de los edificios, por el que se prohíbe la instalación de carbón y fuelóleo para sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria en los edificios existentes a partir del 31 de diciembre de 2030.
233	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Concesión de subvenciones a los dos principales	Notificación escrita de la concesión de subvenciones por				T1	2024	Concesión de subvenciones a dos operadores de redes eléctricas de la Región Valona (proporcionales a su cuota en el número total de

Seq. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			operadores de redes eléctricas de la Región Valona	parte del Gobierno valón						usuarios de la red) con vistas a la instalación de contadores inteligentes.
234	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	T	Instalación de contadores inteligentes		Contador inteligente	0	193 000	T2	2026	Se han expedido certificados de instalación para 193 000 contadores inteligentes instalados por ORES o RESA.
236	Inversiones en electrificación de las infraestructuras portuarias de la Región Flamenca (I-7.18)	M	Cartas de aceptación	Cartas de aceptación expedidas				T2	2026	Se entregarán cartas de aceptación emitidas por VLAIO para cuatro proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias organizadas en virtud del marco jurídico del «Decreto del Gobierno flamenco de concesión de subvenciones para la electrificación de infraestructuras portuarias a través de una convocatoria de propuestas en el marco del plan REPowerEU».

T.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-7.20: «Isla energética marina» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto construir un centro de energía marina («isla energética») en la parte belga del mar del Norte mediante la instalación y estabilización de centros penitenciarios en alta mar.

T.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para el hito)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
239	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de los estudios sobre piensos y medio ambiente	Publicación de estudios sobre piensos y medio ambiente				T4	2022	Finalización de los estudios de ingeniería FEED (Front-end Engineering design) y medioambientales para la medida «isla energética en alta mar».
240	Isla de energía en alta mar (I-1.7.20)	M	Permisos medioambientales obtenidos para la isla energética	Permisos medioambientales obtenidos para la isla energética				T3	2023	Permisos medioambientales obtenidos por el gestor de la red de transporte para una isla energética en el mar del Norte, que comprenden cinco hectáreas de permisos de superficie útil y medioambientales para el despliegue de cables de conexión en alta mar entre la costa y la isla energética.
241	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética	Finalización de las obras				T2	2026	Certificados de instalación expedidos para la instalación y estabilización de 23 cajones en alta mar en el lugar designado del mar del Norte.

U. COMPONENTE 7.4: MOVILIDAD

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones y apoyar el cambio modal mediante la inversión en el ferrocarril.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2022.4 y 2023.4 para *reducir la dependencia general de los combustibles fósiles promoviendo el uso y la oferta de transporte público, así como la movilidad blanda*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-7.21: «Ecologización de la flota de autobuses — BCR» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida tiene por objeto ecologizar la flota de autobuses. La medida consiste en la adquisición de autobuses eléctricos adicionales.

Inversión I-7.23: «Iluminación pública LED» de la Región Flamenca

El objetivo de la inversión es aumentar el uso de iluminación pública sostenible. La inversión consiste en la instalación de iluminación pública LED en la Región Flamenca.

Inversión I-7.24: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal

El objetivo de esta inversión es desarrollar el transporte ferroviario. La medida consiste en la reelectrificación de los ferrocarriles.

U.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para el hito)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
242	Ecologización de la flota de autobuses — NCV (I-7.21)	T	Autobuses eléctricos entregados		Número	33	80	T2	2026	Se entregan 23 M3 autobuses eléctricos articulados de piso bajo y 24 autobuses eléctricos estándar.
244	Iluminación pública LED — VLA (I-7.23)	T	Iluminación LED instalada		Número	0	22 750	T2	2026	18 500 luminarias LED instaladas en vías públicas y 4 250 lámparas LED instaladas en túneles.
245	Red ferroviaria eficiente — FED (I-7.24)	T	Re — Electrificación de las líneas ferroviarias		Número de km	0	72,5	T2	2026	Reelectrificación de 72,5 km de ferrocarril.

V. AUDITORÍA Y CONTROL

V.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Antes de presentar la primera solicitud de pago, estará operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia — la consecución de hitos y metas, datos sobre el destinatario final, contratistas, subcontratistas y titulares reales. Bélgica presentará un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorios.

Además, también antes de presentar la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Bélgica velará por que se apliquen disposiciones de coordinación adecuadas, incluidos controles cruzados, a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal que permitan evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

Con el fin de garantizar unos sistemas de control interno sólidos y adecuados a la configuración específica de Bélgica, los organismos de coordinación, en colaboración con los organismos de ejecución en caso necesario, adaptarán su manual de procedimientos en el que se describa el sistema de gestión y control y emitirán instrucciones a los organismos de ejecución. Los manuales o documentos incluirán procedimientos relativos a la obtención de garantías para la firma de las declaraciones de gestión que acompañan a la solicitud de pago presentada a la Comisión.

Además, cuando se haya encomendado a la Inspección de Finanzas la responsabilidad de dichos controles, los organismos de coordinación adoptarán y enviarán una comunicación a la Inspección de Finanzas relativa a la verificación ex ante del cumplimiento del Derecho de la Unión y nacional y a la protección de los intereses financieros de la Unión que debe llevarse a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.

Por último, los organismos de coordinación impartirán instrucciones a todos los organismos de ejecución en relación con la verificación ex ante del riesgo de conflicto de intereses en la ejecución de las medidas del MRR antes de la firma de los contratos o la concesión de subvenciones. Esto incluirá declaraciones obligatorias de ausencia de conflicto de intereses por parte de las personas implicadas en todas las fases de los procedimientos de selección, tanto para las licitaciones como para las convocatorias de proyectos, y, en función del riesgo, el uso de una herramienta adecuada de evaluación de riesgos para llevar a cabo las comprobaciones de conflictos de intereses establecidas en las instrucciones.

Los hitos 250 y 251 en el marco de esta medida se cumplirán en el momento de la presentación de la segunda solicitud de pago a la Comisión y serán un requisito previo para cualquier pago futuro.

V. 2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Yss. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
209	Seguimiento y aplicación del plan	M	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recogida de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
210	Seguimiento y aplicación del plan	M	Protección de los intereses financieros de la UE	Aplicación de las disposiciones				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	La aplicación de mecanismos de coordinación adecuados, incluidos controles cruzados, se establecerá a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal, lo que permitirá evitar la doble financiación del instrumento y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.
250	Seguimiento y aplicación del plan	M	Adaptación del sistema de gestión y control del Plan de Recuperación y Resiliencia	Manual de procedimiento adaptado e instrucciones a los organismos de ejecución. Adopción y envío de una				Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	Los organismos de coordinación del plan belga de recuperación y resiliencia, en colaboración con los organismos de ejecución en caso necesario, adaptarán su manual de procedimientos/documentos en el que se describa su sistema de gestión y control y emitirán las instrucciones

				comunicación a la Inspección de Finanzas, cuando proceda.						correspondientes a los organismos de ejecución con el objetivo de reforzar el marco para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad grave, como el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación. El manual de procedimiento actualizado y las instrucciones correspondientes incluirán, como mínimo: a) Disposiciones para las estrategias y políticas de lucha contra el fraude y la corrupción en todos los organismos de ejecución, teniendo en cuenta todos los elementos descritos en la nota de orientación sobre la evaluación del riesgo de fraude y medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude para los Fondos EIE 2014-2020; b) Procedimientos que garanticen que las personas que firmen la declaración o declaraciones de gestión ante la Comisión obtengan garantías sobre el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos establecidos en el PRR, que los fondos se han gestionado de conformidad con todas las normas aplicables, en particular las normas sobre la prevención de conflictos de intereses, el fraude, la prevención de la corrupción y la doble financiación; c) Disposiciones que exijan canales funcionales internos y externos de denuncia de irregularidades en todos los organismos; d) Disposiciones que exijan verificaciones in situ por parte de los organismos de ejecución o del organismo de coordinación (Región de Bruselas-Capital), prestando

										especial atención a la protección de los intereses financieros de la Unión; e) Los procedimientos de notificación de irregularidades a la OLAF y a otras autoridades competentes de todos los organismos; f) Procedimientos relativos a la verificación del cumplimiento del Derecho de la Unión y nacional, en particular en materia de contratación pública y ayudas estatales, en el seno de los organismos de ejecución. Además, cuando se haya encomendado a la Inspección de Finanzas la responsabilidad de dichos controles, el organismo de coordinación pertinente adoptará y enviará una comunicación a la Inspección de Finanzas en relación con las verificaciones ex ante del cumplimiento del Derecho de la Unión y nacional y de la protección de los intereses financieros de la Unión que deben llevarse a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.
251	Seguimiento y aplicación del plan	M	Prevención, detección y disuasión de conflictos de intereses	Instrucciones emitidas				Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	Los organismos de coordinación del plan belga de recuperación y resiliencia impartirán instrucciones a todos los organismos de ejecución en relación con las verificaciones ex ante, antes de la firma del contrato o de la concesión de la subvención, del riesgo de conflicto de intereses en la ejecución de las medidas del MRR. Esto incluirá i) declaraciones obligatorias sobre la ausencia de conflictos de intereses de las personas implicadas en todas las fases de los procedimientos de selección tanto para las licitaciones como

										para las convocatorias de proyectos y ii) sobre la base del riesgo, el uso de una herramienta adecuada de puntuación del riesgo con vistas a llevar a cabo los controles de los conflictos de intereses descritos en las instrucciones. Las instrucciones definirán el conflicto de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia modificado, incluido el capítulo de REPowerEU de Bélgica, asciende a 5 265 406 908 EUR. El coste total estimado del capítulo REPowerEU es de 686 376 998 EUR. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 asciende a 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU asciende a 686 376 998 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
56	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la adopción de un decreto
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	M	Adjudicación del contrato público
72	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales
89	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Caja de herramientas de conectividad de la UE
90	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Publicación del marco legislativo de asignación de espectro 5G
110	Presupuesto de Mobiliteits(R-3.02)	M	Aprobación del presupuesto para movilidad
116	Estimular el transporte sin emisiones — VLA (R-3.06)	M	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca
120	Estaciones de recarga — FED (I-3.18)	M	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos
126	Vehículos de empresa de emisiones cero (R-3.03)	M	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	M	Adopción de un nuevo marco de decreto que establezca las condiciones de intervención del sistema
137	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	M	Estrategia valona para la desinstitucionalización (política sanitaria valona)
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que crea incentivos para que las empresas proporcionen formación
177	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R-5.05)	M	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
196	Circular sobre la gobernanza en Flandes (R-5.09)	M	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular
205	Revisiones del gasto (R-6)	M	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)
209	Seguimiento y aplicación del plan	M	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
210	Seguimiento y aplicación del plan	M	Protección de los intereses financieros de la UE
	Importe del tramo		942 962 800 EUR.

2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	M	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas
3	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Comunidad Germanófona (R-1.03)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a los regímenes de subvenciones a la energía en la Comunidad germanófona
11	Renovación de edificios públicos (I-1.08)	M	Adaptación de la ordenanza sobre electricidad para introducir una ventanilla única para la renovación
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos
21	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de PIICE sobre hidrógeno
22	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no incluidos en los PIICE
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Adjudicación de contratos para proyectos PIICE de hidrógeno
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Adjudicación de contratos
45	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Realización de la primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad
54	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Se definen los requisitos
57	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Publicación del portal en línea Just-on-Web
62	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios
63	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Requisitos de los subproyectos
68	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Aprobación de la ayuda para 11 proyectos
78	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común
91	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Subasta 5G

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
92	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad del estado
93	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre las normas de radiación
103	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)
112	I-3H: «Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital (I-3H)	T	Las herramientas de movilidad inteligente están en funcionamiento
117	Estaciones de recarga — VLA (I-3.19)	M	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga
118	Estaciones de recarga — RBC (R-3.05)	M	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura
119	Estaciones de recarga — WAL (R-3.04)	M	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
136	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	T	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados
149	Digibanks (I-4.11)	T	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	T	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes
167	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	M	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes
168	Aprendizaje permanente de la Comunidad Flamenca (R-5.04)	M	Documento de reflexión sobre el aprendizaje y la cuenta de carrera profesional en Flandes
169	Competencias digitales (I-5.06)	T	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes
186	Reforzar la I & D (I-5.11)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I & D e infraestructuras
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Apoyo a 30 proyectos de reubicación de alimentos, cuatro sectores emergentes y 5 infraestructuras
193	Reforma — Permisos más rápidos y procedimientos de recurso (R-5.06)	M	Reforma del permiso medioambiental y procedimientos de recurso
194	Reforma — Ampliar la base de innovación (R-5.07)	M	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	M	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica
197	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Adjudicación de seis contratos públicos de instalaciones de reciclado
201	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
206	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o finalización piloto
213	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca (I-7.02)	M	Aumento del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
250	Seguimiento y aplicación del plan	M	Adaptación del sistema de gestión y control del Plan de Recuperación y Resiliencia
251	Seguimiento y aplicación del plan	M	Prevención, detección y disuasión de conflictos de intereses
	Importe del tramo		1 006 646 610 EUR.

3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número nota:	Nombre de la medida	M/T	Nombre
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas y viviendas sociales privadas (escalón 1)
9	Renovación de viviendas privadas y sociales [R-1.01 (iii)]	T	Concesión de subvenciones para baterías domésticas en Flandes
12	Renovación de edificios (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 1)
15	Marco regulador del mercado H_2 (R-1.04)	M	Entrada en vigor de las leyes y reglamentos relacionados nuevos o modificados para permitir el desarrollo del mercado de H_2
15 bis	Marco regulador para el transporte de dióxido de carbono (CO_2) a través del mercado de gasoductos en Flandes (R-1.05)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y la normativa conexa para permitir el transporte de dióxido de carbono (CO_2) a través de gasoductos en Flandes
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Concesión de subvenciones a proyectos para la creación de dos parques nacionales
42	Acuerdo Azul (I-1.24)	M	Compras de terrenos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático
44	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Notificación de la adjudicación de licitaciones públicas
46	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general
47	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Marco mundial de gobernanza de la ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores
51	Digitalización IPSS/OISZ (I-2.04) (submedida 2)	T	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos están centralizados/consolidados
77	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	M	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de empresas
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Equipo de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Inicio de las principales obras de infraestructura para autobuses [señales de carretera inteligentes y metro ligero (Charleroi)]
104	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)
111	Rendimiento SNCB/INFRABEL (R-3.01)	M	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y del plan plurianual de inversiones, contrato

Número nota:	Nombre de la medida	M/T	Nombre
113	Subvenciones de transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	T	Primeras 4 375 nuevas solicitudes de subvenciones de transferencia entre modos de transporte
121	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos semipúblicos y públicos adicionales (etapa 1)
124	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	M	Adopción del marco jurídico para el seguimiento de las emisiones de los vehículos en Flandes
127	Digisprong (R-4.01)	M	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes
128	Fondo para la promoción de la educación superior (R-4.02)	M	Documento de reflexión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital
134	Fondo de Promoción de la Educación Superior (I-4.02)	T	Mejorar la oferta de educación superior en Flandes para que esté más preparada para el futuro y sea más ágil
140	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	M	Marco regulador adaptado y mejor aplicación de las pruebas discriminatorias
141	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	T	Finalización de las acciones sectoriales contra la discriminación
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	M	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social
146	Inclusión digital para Bélgica (I-4.08)	T	Adjudicación de subvenciones
148	Género y trabajo (I-4.10)	T	Firma de los convenios de subvención
154	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Adjudicación de contratos de obras para promotores de proyectos
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	M	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma por la que se establece la inscripción obligatoria en el servicio público de empleo
184	R & d: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (esterillas)
207	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)/Análisis ex post de la revisión del gasto
228	Procedimiento de recurso ante el Consejo de Estado (R-7.02)	M	Entrada en vigor de la legislación
229	Obligación en materia de energía fotovoltaica para los grandes consumidores (R-7.03)	M	Entrada en vigor de la legislación
	Importe del tramo		688 829 691 EUR.

4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
15 ter	Marco regulador del mercado de CO_2 en Valonia (R-1.06)	M	Entrada en vigor de un decreto para permitir el desarrollo del mercado de CO_2 en Valonia
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	T	Finalización de proyectos sobre desfragmentación ecológica
59	Digitalización SPD (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Base de datos para la recogida de datos

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Servicios prestados
94	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie
95	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas
102	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	M	Firma del contrato de servicio público de OTW («Opérateur de Transport de Wallonie»)
122	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales privados, semipúblicos y públicos (etapa 2)
129	Legislación para reducir el abandono escolar prematuro y el absentismo y abordar las exclusiones permanentes (R-4.03)	M	Legislación contra el abandono escolar prematuro
133	Estrategia digital para la educación superior y el aprendizaje de adultos (I-4.04)	T	Concesión de subvenciones para equipos digitales
138	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas de dispositivos TIC y puntos de acceso WIFI para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	M	Actos jurídicos para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Asesoramiento en materia de competencias lingüísticas y digitales de los solicitantes de empleo
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Adjudicación de una parte de las obras
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Propuesta de reforma de las pensiones
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Adopción de la reforma de las pensiones
165	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	T	Apoyo a las empresas de Flandes mediante controles de competencias y convocatorias de proyectos
166	Estrategia para reactivar el mercado laboral centrada en la eficiencia y optimización de las políticas de activación y formación (I-5.05)	T	Apoyo a la activación de solicitantes de empleo y trabajadores en Bruselas
170	Competencias digitales (I-5.06)	M	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del VDAB
188	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	M	Adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos del sector alimentario
208	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario/Análisis ex post de la revisión del gasto
211	Revisión del código sobre aire, clima y energía — RBC (R-7.01)	M	Nuevas obligaciones para la renovación de edificios
212	Mejora del régimen de subvenciones a la energía — NCV (I-7.01)	T	Renovación de viviendas residenciales
214	Subvenciones a la energía — Comunidad Germanófona (I-7.03)	T	Renovación de viviendas privadas
219	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Concesión de subvenciones públicas
230	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación
233	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Concesión de subvenciones a los dos principales operadores de redes eléctricas de la Región Valona

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
	Importe del tramo		656 896 372 EUR.

5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales
13	Renovación de edificios (I-1B)	T	Renovación de edificios (etapa 2)
20	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	T	Proyectos finalizados
65	Digitalización de ONE (I-2.07)	M	Las plataformas digitales son accesibles
69	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Proyectos de digitalización
73	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	T	3 plataformas digitales
100	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Equipar los cruces de carreteras con semáforos inteligentes
106	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	M	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport
108	Almacenamiento, análisis y visualización de datos sobre movilidad en una plataforma digital (I-3D)	T	Establecimiento de casos de uso de datos de movilidad
115	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Autobuses verdes entregados en Flandes, Bruselas y Valonia e infraestructuras de recarga entregadas en Flandes
254	Reforma del impuesto de circulación de vehículos de la Región Valona (R-3.08)	M	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se reforma el impuesto de circulación de vehículos
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos
161	Campus Biotecnológico de la UE (I-5.02)	T	Construcción y equipamiento
175	Limitación de las prestaciones por desempleo a lo largo del tiempo y mejora de la estructura decreciente de las prestaciones por desempleo (R 5.01)	M	Reforma federal de las prestaciones por desempleo
190	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Construcción y equipamiento de dos centros logísticos finalizados
192	Digitalización del sector turístico valón (I-5.13)	T	Número de alojamientos, organizaciones o atracciones turísticas disponibles en la «outil regional de commercialisation»
255	Aportación de capital a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a las empresas activas en el ámbito de la biotecnología (I-5.19)	M	Política de inversión
216	Medidas energéticas y climáticas en edificios públicos — Estado Federal (I-7.05)	T	Proyectos de instalación
220	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Adquisición de equipos
	Importe del tramo		463 459 423 EUR.

6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
14	Renovación de edificios (I-1B)	T	Renovación de edificios (etapa 3)
14 bis	Renovación de edificios (I-1B)	T	Renovación de edificios (etapa 4)
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Informes finales de los proyectos
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Cartas de evaluación positiva emitidas
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Informes finales de entrega de los proyectos de protección de la naturaleza
39	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Informe final de ejecución de las obras de infraestructura en dos parques nacionales
43	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Ejecución de los proyectos del Pacto Azul
43 bis	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Desembolso en el marco de los regímenes del Pacto Azul
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	M	Integración de sistemas
50	Ciberseguridad: Registro de interceptaciones NTSU/CTIF (I-2.03)	M	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas
52	Digitalización IPSS/ OISZ (I-2.04) (submedida 1)	M	Programas digitales
53	Digitalización IPSS/OISZ (I-2.04) (submedida 3)	M	Solución digital disponible — Plataforma interactiva (IPSS/OISZ)
55	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Ejecución de los proyectos de digitalización
58	Digitalización FPS (I-2.05)	M	Recopilación interna de resoluciones judiciales
60	Digitalización SFPS (I-2.05)	M	Se ha establecido un sistema de gestión de casos para siete entidades
61	Digitalización FPS (I-2.05)	M	La interfaz frontal está en uso
64	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Se llevan a cabo proyectos de digitalización
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Digitalización de obras audiovisuales y sonoras y creación de obras digitales nativas
67	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Uso de herramientas digitales
80	Cobertura de zonas blancas por redes de fibra óptica (I-2.13)	T	Cobertura
84	Mejora de la conectividad de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	T	Conectividad de fibra para 35 parques empresariales
96	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas
96b	Infraestructuras ciclistas — Vélo Plus — FED (I-3.03b)	T	Vías ciclistas nuevas y renovadas
97	Infraestructuras ciclistas — VeloPlus — RBC (I-3.03.a)	T	Nuevo aparcamiento público para bicicletas
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Finalización de las obras y encrucijada con semáforos inteligentes

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
105	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Realización de obras de renovación y modernización ferroviarias y obras de accesibilidad de estaciones (fase 3)
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	T	Entrega de las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport
109	Módulos informáticos de GO Live of rail (I-3E)	T	Ferrocarril — Movilidad inteligente
115 b	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Autobuses verdes, infraestructuras de recarga y un depósito de autobuses entregado en Valonia
125	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	M	Sistema informático que integra los datos de emisiones con las observaciones de las inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas en funcionamiento
147	Plataformas digitales para presos (I-4.09)	M	Despliegue de la plataforma digital
152	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Instalación de cajas de asistencia a distancia para personas vulnerables
155	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Apertura de plazas de guardería
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Viviendas listas para ser ocupadas
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	T	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos
171	Aprendizaje digital permanente (I-5.07)	M	Edificios equipados para la formación en capacidades digitales
179	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Instalación de radioisótopos construida y puesta en servicio (FANC y FAGG)
180	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Finalización del paquete tecnológico
185	R & d: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Construcción, equipamiento y puesta en servicio de una instalación de tratamiento de materiales; finalización del estudio teórico
187	Reforzar la I & D (I-5.11)	M	Proyectos de I & D & I e infraestructuras subvencionados
191	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Finalización de la construcción de al menos 2 infraestructuras, 22 infraestructuras a pequeña escala y ejecución de 4 proyectos de estructuración más grandes y refuerzo de 5 centros logísticos descentralizados
198	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado
200	Bélgica Builds Back Circular (I-5.15)	M	Realización de acciones de sensibilización para las pymes y de proyectos circulares
202	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	T	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
256	Aportación de capital a Participatiemaatschappij Vlaanderen (PMV) para apoyar a las empresas activas en el ámbito de la biotecnología (I-5.19)	M	Aportación de capital
215	Renovación de viviendas sociales — WAL (I-7.04)	T	Paneles solares y bombas de calor en viviendas sociales
217	Medidas energéticas en edificios AWV (I-7.10)	T	Proyectos finalizados de medidas energéticas

Y ss. nb.	Nombre de la medida	M/T	Nombre
218	Ahorro de energía en edificios públicos — VLA (I-7)	T	Renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios públicos
225	Llamamiento en favor de medidas climáticas en la agricultura (I-7.14)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de propuestas
231	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor del acto jurídico
234	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	T	Instalación de contadores inteligentes
236	Inversiones en electrificación de las infraestructuras portuarias de la Región Flamenca (I-7.18)	M	Cartas de aceptación
242	Ecologización de la flota de autobuses — NCV (I-7.21)	T	Autobuses eléctricos entregados
244	Iluminación pública LED — VLA (I-7.23)	T	Iluminación LED instalada
245	Red ferroviaria eficiente — FED (I-7.24)	T	Reelectrificación de las líneas ferroviarias
246	Infraestructura de recarga para autobuses — NCV (I-3.21)	T	Infraestructura de recarga instalada
249	SMELD — ALIMENTACIÓN (I-5.18)	M	Se crea un horno de fusión a escala industrial
252	Programa de Restauración de la Naturaleza Marina del Estado Federal (I-1.25)	T	Finalización de los proyectos de estudios de restauración de la naturaleza marina
257	Aportación de capital a SFPIM Defence del Estado Federal (I-5.20)	M	Política de inversión y sistema de gestión y control de SFPIM Defence
253	Proyecto de energía marina del Estado Federal (I-1.26)	T	Finalización de proyectos de energía marina
258	Aportación de capital a SFPIM Defence del Estado Federal (I-5.20)	M	Aportación de capital
260	Renovación de edificios privados en la región valona (I-7.26)	T	Primas de renovación energética para edificios residenciales privados
261	Mejora del régimen de subvenciones a la energía» — NCV (I-7.01)	T	Renovación de viviendas residenciales
262	Renovación de viviendas sociales de la Región de Bruselas-Capital (I-1.02)	T	Renovación de viviendas sociales
	Importe del tramo		1 275 155 339 EUR.

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

7. Primer tramo (préstamos):

Y	Nombre de la medida	M/T	Nombre

54	Fondo de Pequeños Proyectos para ción (I-2.05 bis)	M	Se definen los requisitos
23	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de los estudios sobre medio ambiente
	Importe del tramo	48 840	

8. Segundo tramo (préstamos):

Y ss. nb.	**Nombre de la medida**	**M/T**	**Nombre**
240	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Permisos medioambientales obtenidos para la isla energética
	Importe del tramo		24 420 000 EUR.

9. Tercer tramo (préstamos):

Y ss. nb.	**Nombre de la medida**	**M/T**	**Nombre**
55b	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05 bis)	M	Ejecución de los proyectos de digitalización
98	Infraestructura para ciclistas y peatones — Schuman (I-3.04)	T	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman
241	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética
259	Medida ampliada: Aportación de capital a SFPIM Defence del Estado Federal (I-5.21)	M	Aportación de capital
	Importe del tramo		156 840 000 EUR.

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

La ejecución del plan belga de recuperación y resiliencia será objeto de seguimiento tanto a nivel interfederal como a nivel de cada entidad encargada de aplicar las medidas del plan, tomado por separado. El Secretario de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas es responsable de coordinar la aplicación del plan a nivel interfederal. Teniendo en cuenta el amplio alcance de las medidas incluidas en el plan, cuyas competencias se reparten entre siete entidades, el coordinador interfederal es responsable de supervisar una aplicación coherente del plan.

La Conferencia interministerial llevará a cabo el seguimiento político del plan. La Conferencia Interministerial estará presidida por el Secretario de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas y estará compuesta por representantes del Estado Federal, de las Regiones y de las Comunidades.

El seguimiento administrativo del plan correrá a cargo de un Comité de seguimiento interfederal. El comité de seguimiento estará compuesto por representantes de todas las entidades responsables de la elaboración de informes y del seguimiento administrativo de los proyectos bajo su responsabilidad. El Comité de seguimiento estará presidido por el Secretario Permanente del Servicio Público Federal BOSA (*Federale overheidsdienst beleid en ondersteuning)*, que garantizará la continuidad de la coordinación global del plan y de los contactos técnicos con la Comisión, en colaboración con el Secretario de Estado de Recuperación e Inversiones Estratégicas. El comité de seguimiento supervisará la ejecución y los logros del plan, coordinará la preparación de cada solicitud de pago, identificará los riesgos de incumplimiento de los hitos y objetivos y propondrá soluciones en caso de que se materialicen los riesgos.

Cada entidad supervisará los avances de los proyectos de inversión y reforma en el marco del plan. Cada nivel de gobierno creará una unidad central de coordinación responsable del seguimiento horizontal y la coordinación de las medidas bajo su responsabilidad. Los niveles de coordinación central regionales/comunitarios garantizarán el seguimiento y la presentación de informes en una herramienta de seguimiento digital que permita al Comité de seguimiento interfederal hacer un seguimiento de la aplicación del plan.

Bélgica designó dos entidades como autoridades de auditoría: Vlaamse Auditautoriteit (VAA) para la Región Flamenca y la Comunidad Flamenca, y Corps Interfédéral de l'Inspection des Finances (CAIF) para el Estado Federal y las demás regiones y comunidades (Región de Bruselas-Capital, Región Valona, Comunidad Francesa y Comunidad Germanófona). Ambas entidades son independientes de las entidades que aplican el DRR en Bélgica.

El plan belga identifica los diferentes organismos encargados de la ejecución, el seguimiento y el control de los proyectos en cada una de las siete entidades (Estado Federal, Región Flamenca, Comunidad Flamenca, Región Valona, Región de Bruselas-Capital, Comunidad Francesa y Comunidad Germanófona). Los servicios responsables de la ejecución (autoridades de gestión) y de la auditoría y el control (autoridades de auditoría) también se encargan de las

verificaciones de los proyectos financiados por otros fondos de la UE, lo que les permite tener una visión general de la financiación de la UE y contribuye a reducir el riesgo de doble financiación.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Bélgica establecerá las siguientes disposiciones:

El Secretario de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas coordina la aplicación del plan, mientras que el seguimiento se lleva a cabo a nivel político por la Conferencia interministerial y a nivel administrativo por el Comité de seguimiento interfederal. En particular, el Secretario de Estado de Recuperación e Inversiones Estratégicas actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y metas, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en sistemas informáticos descentralizados en distintos ministerios, que están obligados a comunicar los datos requeridos al Secretario de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Bélgica presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Bélgica velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.